PROYECTO BANCO MUNDIAL - BANCOMEXT

(en preparación)

BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C., I.B.D. (BANCOMEXT)

RESUMEN PRELIMINAR DEL

SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

AMBIENTALES Y SOCIALES (SARAS)

Versión 1

Fecha: noviembre 2026

Official Use Only

Contenido

Contenido 2
Tabla de Acrónimos 4
1. Introducción 6
2. Contexto de BANCOMEXT 6
2.1 Misión, Visión y Mandato Institucional 6
2.2 Modelo Operativo y Posicionamiento de Mercado 7
2.3 Operaciones de Primer Piso 7
2.4 Operaciones de Segundo Piso 7
2.5 Planificación Estratégica y Alineación con Prioridades Nacionales 8
2.6 Certificaciones y Reconocimientos en materia ambiental y social 8
3. Políticas Gobernantes de las Operaciones de BANCOMEXT 9
3.1 Política Ambiental y Social Gobernante del SARAS 9
3.2 Código de Conducta y Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación y de Género 10
3.3 Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias (CEPCI-Bancomext) 11
4. Capacidad Institucional 11
4.1 Estructura Organizacional 11
4.2 Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) 12
4.3 Área de Supervisión y Seguimiento del Crédito 13
4.4 Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO) y otras instancias relacionadas 13
5. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de BANCOMEXT 14
5.1 Introducción 14
5.2 Hitos en el desarrollo del SARAS 15
5.3 Objetivos y Alcance del SARAS 16
5.4 Ejes Rectores del SARAS 16
5.5 Elementos del SARAS 18
5.6 Documentación del SARAS 20
5.7 Categorización del Riesgo Ambiental y Social 20
5.8 Principios del Ecuador y Lineamientos de Debida Diligencia 22
5.9 Procedimiento para Operaciones de Primer Piso 22

Official Use Only

5.10 Procedimiento para Operaciones de Segundo Piso (Intermediarios Financieros): Situación Actual y Hoja de Ruta 24
5.11 Participación de partes interesadas 25
5.11.1 Mecanismo de Quejas 28
5.12 Avances en la Implementación del SARAS 29
6. Consideraciones Preliminares de Debida Diligencia para el Proyecto Banco Mundial-BANCOMEXT 30
7. Conclusiones y Recomendaciones 31
7.1 Conclusiones 31
7.2 Recomendaciones 32
Anexo 1. Lista de Exclusión 34
Anexo 2. Evaluación General Ambiental y Social por Sector 38
Naves Industriales 38
Turismo 39
Agroindustria 40
Transporte y Logística 41
Energía 41
Fuentes y Referencias 44

Official Use Only

Tabla de Acrónimos

Acrónimo	Definición
ABM	Asociación de Bancos de México
ASG	Ambiental, Social y de Gobernanza
AyS	Ambiental y Social
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM / GBM	Banco Mundial / Grupo Banco Mundial
CENAPRED	Centro Nacional de Prevención de Desastres
CEPCI	Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
CINIF	Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
COA	Cédula de Operación Anual
COFISO	Comité de Finanzas Sostenibles de BANCOMEXT
COP	Contaminantes Orgánicos Persistentes
DD	Debida Diligencia
DTU	Dictamen Técnico Unificado
EAS	Estándares Ambientales y Sociales (Banco Mundial)
ERA	Estudio de Riesgo Ambiental
ESCP	Environmental and Social Commitment Plan (véase PCAS)
ETJ	Estudio Técnico Justificativo
EVIS	Evaluación de Impacto Social (sector energético)
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GIZ	Cooperación Técnica Alemana (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit)
GRI	Global Reporting Initiative
IF / IFP	Intermediario Financiero / Institución Financiera Participante
IFC	Corporación Financiera Internacional

Official Use Only

Acrónimo	Definición
IFRS S1 / S2	Normas de Divulgación de Sostenibilidad (International Financial Reporting Standards) del ISSB
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INECC	Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
ISSB	International Sustainability Standards Board
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
MAS	Marco Ambiental y Social del Banco Mundial
MIA	Manifestación de Impacto Ambiental
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
NAFIN	Nacional Financiera, S.N.C.
NMX-R-025-SCFI-2015	Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PIPC	Programa Interno de Protección Civil
PODEBI	Polo de Desarrollo para el Bienestar
SARAS	Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales de BANCOMEXT
SASB	Sustainability Accounting Standards Board
SEMARNAT	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TCFD	Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (Task Force on Climate-related Financial Disclosures)
UGAS	Unidad de Gestión Ambiental y Social de BANCOMEXT
UNE	Unidad Especializada de Atención a Usuarios
ZOFEMAT	Zona Federal Marítimo Terrestre

Official Use Only

1. Introducción

BANCOMEXT, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, es la entidad financiera del Gobierno Federal mexicano especializada en el financiamiento y la promoción del comercio exterior. Su trayectoria en la incorporación de criterios ambientales y sociales a su actividad crediticia antecede en varios años al Proyecto que el Banco Mundial y BANCOMEXT se encuentran preparando conjuntamente.

En 2017 la Institución se convirtió en la primera banca de desarrollo mexicana en adherirse al Protocolo de Sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM) y, en ese mismo año, formalizó la operación de su Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) para operaciones de primer piso mediante la publicación del Manual Operativo correspondiente [1]. Desde entonces, el SARAS ha evolucionado de manera consistente. En 2022 BANCOMEXT suscribió, junto con otras instituciones financieras del país, la Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles impulsada por el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes y la ABM, y estableció en 2023 su Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO) como instancia rectora de su estrategia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) [2]. La versión vigente del Manual Operativo del SARAS (Revisión 3) entró en vigor el 7 de agosto de 2024 [3].

El presente documento describe, de manera general el SARAS de BANCOMEXT y sus procedimientos, así como la capacidad institucional para su implementación. Asimismo, presenta el marco regulatorio interno que gobierna su operación -integrado por la Política Ambiental y Social, el Código de Conducta y los protocolos institucionales de atención de quejas y de igualdad- aplicable a sus operaciones de primer piso y, en la medida en que se detalla más adelante, a su desarrollo previsto de segundo piso.

2. Contexto de BANCOMEXT

2.1 Misión, Visión y Mandato Institucional

BANCOMEXT es la institución de banca de desarrollo del Gobierno Federal mexicano especializada en el financiamiento y la promoción del comercio exterior. Su mandato consiste en facilitar el acceso al financiamiento y a otros servicios de desarrollo empresarial a las empresas mexicanas -con especial atención a aquellas orientadas a la exportación y a la integración en cadenas de valor globales-, fungiendo como agente del Gobierno Federal para impulsar la competitividad y la inserción internacional de la planta productiva nacional. Este mandato se despliega, en materia ambiental y social, a través de la misión declarada en el SARAS de impulsar e incluir medidas de gestión de riesgos ambientales y sociales y la protección al medio ambiente en las operaciones a financiarse para la promoción del comercio exterior,

[1] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).
[2] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).
[3] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).

Official Use Only

además de promover el desarrollo sostenible mediante productos financieros orientados a potencializar una economía verde con enfoque de sostenibilidad ambiental y social [4]. La visión institucional en la materia es ayudar a impulsar el desarrollo del comercio exterior sostenible, verificando el cumplimiento de los requerimientos ambientales y sociales bajo un marco regulatorio nacional y de buenas prácticas internacionales, gobernada por los valores institucionales compartidos [5].

2.2 Modelo Operativo y Posicionamiento de Mercad

El modelo operativo de BANCOMEXT distingue dos esquemas de intervención: operaciones de primer piso, en las que la Institución otorga financiamiento de manera directa a las empresas acreditadas, y operaciones de segundo piso, en las que el financiamiento se canaliza a través de intermediarios financieros. A la fecha el SARAS se encuentra en operación plena para el esquema de primer piso, mientras que su aplicación a operaciones de segundo piso constituye una línea de desarrollo institucional en curso, según se detalla en la sección 5.10 de este documento [6].

2.3 Operaciones de Primer Piso

El financiamiento de primer piso de BANCOMEXT atiende tanto proyectos de inversión como otras modalidades de apoyo financiero -capital de trabajo, factoraje, cartas de crédito, líneas revolventes y pago de pasivos, entre otras-. Conforme a los datos más recientes reportados por la Institución en el Informe anual 2025, del total de apoyos evaluados bajo el SARAS durante 2025, el total de evaluaciones y actualizaciones realizadas por la UGAS es de 191, mientras los sectores más evaluados son naves industriales,(19%), turismo (15%), comercializadoras (13%), productos metálicos (8%) y energía (8%), ubicando el riesgo ambiental y social de las operaciones evaluadas en 46% en categoría C, Categoría B 47% y 7% a la categoría A; de los cuales 51% correspondió a capital de trabajo, el 17% a proyectos de inversión y el 32% restante a otro tipo de apoyo [7]

La totalidad de las operaciones de primer piso son evaluadas conforme al SARAS y constituyen un requisito para su presentación ante la instancia facultada de decisión [8]. En el caso de la Categoría A y B del sector energía y mayores a 10 millones de dólares se les aplica una Debida diligencia adicional a todas las regulaciones del SARAS.

2.4 Operaciones de Segundo Piso

El desarrollo de un SARAS de segundo piso -es decir, aplicable a las operaciones que se canalizan a través de intermediarios financieros- constituye una de las áreas de oportunidad de mejora estratégica que la Institución ha identificado para el SARAS, dentro de su estrategia ASG. Esta línea se encuentra en

[4] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 6-7 (Política Ambiental y Social, Misión y Visión).
[5] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 6-7 (Política Ambiental y Social, Misión y Visión).
[6] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].
[7] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.
[8] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].

Official Use Only

desarrollo, con la participación conjunta de las áreas de Crédito (UGAS), Riesgos, Negocios y Tecnologías de la Información [9], [10], y su implementación se contempla en un horizonte superior a tres años.

2.5 Planificación Estratégica y Alineación con Prioridades Nacionales

El Proyecto que el Banco Mundial y BANCOMEXT preparan conjuntamente se orienta a apoyar operaciones de financiamiento de primer piso que tengan un perfil de riesgo ambiental y social de la cartera del Proyecto Sustancial o inferior (evitando el financiamiento de operaciones de riesgo Alto (Categoría A)), en regiones prioritarias del país vinculadas al Plan México y a los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODECOBIs), con sectores candidatos que incluyen, entre otros, naves industriales, turismo, agroindustria, transporte y logística, y de manera secundaria el sector energético [11] [12]. Estos parámetros, y el alcance sectorial y geográfico definitivo del Proyecto, se encuentran aún en fase de definición conjunta entre ambas instituciones y se precisarán en versiones posteriores de este documento y en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (Environmental and Social Commitment Plan – ESCP- por sus siglas en inglés).

2.6 Certificaciones y Reconocimientos en materia ambiental y social

BANCOMEXT cuenta con diversos reconocimientos, certificaciones, adhesiones y avances institucionales que respaldan su desempeño en materia ambiental, social y de gobernanza. En junio de 2025, la calificadora HR Ratings ratificó a la Institución en el nivel HR ASG 2-, con perspectiva estable, como resultado de su evaluación independiente de impacto ASG[13]. Esta calificación reconoce, entre otros elementos, la consolidación del SARAS, la existencia de una estructura institucional especializada para la gestión de riesgos ambientales y sociales, y los avances de BANCOMEXT en la integración de criterios de sostenibilidad en su operación crediticia.

Además de dicha calificación, BANCOMEXT fue la primera institución de banca de desarrollo mexicana en adherirse al Protocolo de Sustentabilidad de la Asociación de Bancos de México (ABM), en 2017, lo cual marcó un antecedente relevante en la incorporación formal de criterios ambientales y sociales en su gestión institucional. Posteriormente, en 2022, la Institución suscribió, junto con otras entidades

[9] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[10] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].
[11] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].
[12] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].
[13] HR Ratings (2025), Evaluación de Impacto ASG — Bancomext, p. 1. La institución HR Ratings de México es una agencia calificadora que evalúa la calidad crediticia, financiera o el desempeño ASG de instituciones y emisores.

Official Use Only

financieras del país, la Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles en la banca mexicana, impulsada por el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes y la ABM[14], [15].

En el ámbito social y laboral, BANCOMEXT cuenta con la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, la cual acredita la adopción de prácticas institucionales orientadas a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión, la no discriminación y ambientes laborales libres de violencia. Esta certificación se complementa con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación, la Política de Igualdad de Género, el Código de Conducta institucional y los mecanismos internos de atención de quejas y denuncias.

En materia de gestión institucional, BANCOMEXT también mantiene referencias a un Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y ha participado en iniciativas sectoriales relevantes para fortalecer la gestión de riesgos climáticos y las finanzas sostenibles. Entre ellas destaca su participación, durante 2024 y 2025, en el primer piloto de análisis de escenarios climáticos para el sector financiero mexicano, liderado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Banco de México y el Comité de Finanzas Sostenibles. Esta participación evidencia el interés institucional por robustecer sus capacidades para identificar, evaluar y gestionar riesgos físicos y de transición asociados al cambio climático[16].

Finalmente, la publicación del Primer Informe de Sostenibilidad 2025 constituye un hito relevante de transparencia y rendición de cuentas ASG para BANCOMEXT. Dicho informe se alinea con referentes nacionales e internacionales de reporte de sostenibilidad, incluyendo estándares como GRI (*Global Reporting Initiative),* SASB (*Sustainability Accounting Standards Board*), las Normas de Información de Sostenibilidad del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad CINIF y elementos de *International Sustainability Standards Board* IFRS S1 e IFRS S2.

3. Políticas Gobernantes de las Operaciones de BANCOMEXT

Tanto las operaciones financiadas por BANCOMEXT como el funcionamiento interno de la Institución están gobernados por un conjunto de políticas en materia ambiental, social, laboral y de género, que se describen a continuación.

3.1 Política Ambiental y Social Gobernante del SARAS

La Política Ambiental y Social de BANCOMEXT, publicada y actualizada al 7 de agosto de 2024, establece la misión y visión institucional en la materia referidas en la sección 2.1 de este documento y compromete a la Institución y a la totalidad de sus colaboradores con los siguientes lineamientos principales[17][18]:

[14] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).
[15] Consejo Consultivo de Finanzas Verdes y Asociación de Bancos de México (2022), Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles.
[16] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 45 (Sectores estratégicos), p. 113.
[17] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 6-7 (Política Ambiental y Social, Misión y Visión).
[18] Bancomext (2024a).

Official Use Only

- Identificar, evaluar, mitigar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones financiadas a lo largo de todo el ciclo de crédito, desde la promoción hasta la recuperación del financiamiento.
- Validar el cumplimiento de la legislación ambiental y social mexicana aplicable a cada operación y alinearse, de manera voluntaria[19], con las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC) y los Principios del Ecuador.
- Aplicar la Lista de Exclusión como filtro previo y de carácter mandatorio antes del otorgamiento de cualquier financiamiento.
- Comunicar la política a la totalidad del personal y a los clientes y, en la medida en que se desarrolle el SARAS de segundo piso, a los intermediarios financieros.
- Incorporar la perspectiva de género e inclusión en la identificación, evaluación y seguimiento de las operaciones financiadas, en línea con la Política de Igualdad de Género de la Institución (véase sección 3.2).
- Evaluar y mejorar de manera continua la efectividad del SARAS institucional, incorporando las lecciones aprendidas de su operación y las buenas prácticas internacionales en la materia.

3.2 Código de Conducta y Políticas de Igualdad Laboral, No Discriminación y de Género

El Código de Conducta de BANCOMEXT (2ª versión, publicada en Intramedia, 2026) establece los principios de actuación institucional aplicables a la totalidad del personal. Entre sus principales lineamientos destacan:

- Disposiciones específicas en materia de igualdad y no discriminación, aplicables a todas las relaciones laborales de la Institución.[20]
- El pronunciamiento institucional de cero tolerancias frente al hostigamiento y al acoso, en cualquiera de sus modalidades, con el acompañamiento de Personas consejeras.[21]
- Su articulación con el Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias operado por el CEPCI-Bancomext, descrito en la sección 3.3 de este documento, como vía institucional para la atención de presuntos incumplimientos.

Estos principios se complementan con la certificación de BANCOMEXT en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, con la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Institución y con su Política de Igualdad de Género, publicada en septiembre de 2023. Esta última establece como objetivo institucional promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incorporando la perspectiva de género tanto en la cultura organizacional como en las operaciones financiadas por la Institución[22]y resulta aplicable -con exigibilidad gradual- a toda persona

[19] No obstante, para proyectos del sector energía de categoría A y B, se solicita el cumplimiento de las buenas prácticas alineadas a los Principios del Ecuador y Normas de Desempeño del IFC.
[20] Bancomext (2026c), Código de Conducta, p. 15 (numeral 3.10, Igualdad y No Discriminación).
[21] Bancomext (2026c), Código de Conducta, p. 39 (pronunciamiento de Cero Tolerancia y Personas consejeras).
[22] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.

Official Use Only

que mantenga una relación comercial o profesional con BANCOMEXT, incluidos su personal y sus clientes. Entre sus principales lineamientos y compromisos destacan:[23]

- Reconocer la igualdad y la no discriminación como derechos fundamentales, e incorporar la perspectiva de género considerando sus implicaciones diferenciadas y su intersección con otros posibles niveles de discriminación.[24]
- Asumir la transversalización de la perspectiva de género como un proceso gradual y de largo plazo, que implica un compromiso institucional sostenido.[25]
- Integrar el análisis de género en todas las fases de los proyectos financiados y destinar los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para su implementación.[26]
- Mantener y dar seguimiento a datos desagregados por sexo, tanto en los procesos internos de la Institución como en sus solicitudes de financiamiento.[27]
- [28][29]

3.3 Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias (CEPCI-Bancomext)

BANCOMEXT cuenta con un Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias operado por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI-Bancomext), a través del cual el personal y terceros vinculados a la operación institucional -visitantes, clientes, proveedores y contratistas- pueden presentar quejas o denuncias [30]. Este mecanismo institucional constituye un antecedente relevante sobre el cual, como se detalla en la sección 5.11.1 de este documento, resulta posible construir un mecanismo específico orientado a las comunidades o personas potencialmente afectadas por los proyectos financiados, en línea con las mejores prácticas del sector y con los requerimientos del Proyecto del Banco Mundial.

4. Capacidad Institucional

4.1 Estructura Organizacional

El Manual de Organización de BANCOMEXT, vigente por Acuerdo del Consejo Directivo del 26 de febrero de 2020, establece de manera detallada las funciones, atribuciones y líneas de reporte de las áreas administrativas de la Institución. La estructura organizacional está integrada por una Dirección General, tres Direcciones de Área y doce Titulares de Unidad, así como comités especializados en materia de

[23] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.
[24] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.
[25] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.
[26] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.
[27] Bancomext (2023b), Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023.

[29] Bancomext (s.f.j), Plan de Acción de Género.
[30] Bancomext (2019c), Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias, CEPCI-Bancomext (versión interna confirmada, 26 de septiembre de 2019).

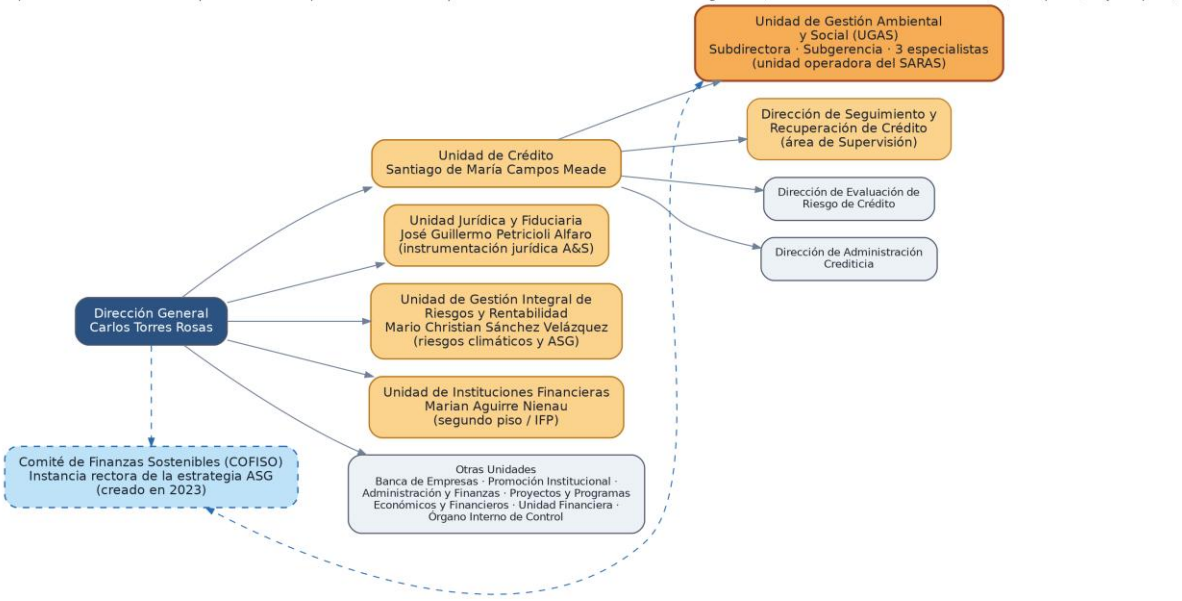
Official Use Only

adquisiciones, auditoría, ética, políticas y riesgo, sostenibilidad, compensaciones, finanzas y recursos humanos [31] [32].

La Figura 1 presenta, de manera simplificada, la estructura organizacional vigente de BANCOMEXT, resaltando las áreas con participación directa en el SARAS: la Unidad de Crédito -de la cual depende la UGAS-, la Dirección de Seguimiento y Recuperación de Crédito (área de Supervisión), la Unidad Jurídica y Fiduciaria, la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Rentabilidad, y la Unidad de Banca de Empresas responsable del desarrollo del SARAS en las operaciones de primer piso, así como las direcciones relacionadas con los sectores [33][34].

Figura 1. Estructura organizacional de BANCOMEXT y áreas con participación en el SARAS
(elaboración propia con base en la estructura orgánica institucional vigente a diciembre de 2024 y en el Manual de Organización de Bancomext)

Áreas en color ámbar: participación directa en el SARAS | UGAS: unidad operadora del SARAS | COFISO: instancia rectora de la estrategia ASG (línea discontinua = relación funcional/de reporte, no jerárquica)



4.2 Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS)

La Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS), adscrita a la Unidad de Crédito de BANCOMEXT, es la instancia responsable de operar el SARAS, está integrada por una Subdirección, una Subgerencia y tres especialistas -con enfoques en biodiversidad, en el componente social y de género, en normatividad y georreferenciación-, y cuenta ocasionalmente con el apoyo de una persona prestadora de servicio social[35].

[31] Bancomext (2020b), Manual de Organización, p. 1 (Acuerdo del Consejo Directivo núm. 32369).
[32] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[33] Bancomext (2024g), Estructura de Organización de Bancomext (SIPOT), diciembre de 2024.
[34] Bancomext (s.f.i), Nuestros Directivos.
[35] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].

Official Use Only

El personal de la Unidad proviene de disciplinas relacionadas con las humanidades y ciencias sociales, biología, sistemas informáticos, ciencias químicas, sustentabilidad y cambio climático [36].

Las funciones principales de la UGAS comprenden: identificar, evaluar, categorizar y monitorear los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de financiamiento, con el fin de verificar su cumplimiento con la legislación nacional y con las buenas prácticas de estándares internacionales; monitorear el cumplimiento de los requisitos contractuales de los acreditados en materia ambiental y social, emitiendo cuando corresponda planes de acción y recomendaciones de mitigación; coordinar y alinear con la Dirección de seguimiento y recuperación las visitas de supervisión ambiental y social; además de colaborar en la estrategia ASG institucional; y supervisar e implementar las acciones de capacitación interna en materia de riesgos ambientales y sociales [37]. Durante 2025, la UGAS se capacitó más de 355 horas de capacitación técnica en temas ambientales y climáticos, gobierno corporativo, desempeño ambiental e información financiera relacionada con el clima [38].

4.3 Área de Supervisión y Seguimiento del Crédito

La verificación del cumplimiento de las cláusulas ambientales y sociales incorporadas contractualmente en cada operación -una vez aprobado el financiamiento- corresponde a la Dirección de Seguimiento y Recuperación de Crédito, conforme al Manual de Supervisión y Seguimiento institucional [39]. Esta separación de funciones entre la evaluación y categorización inicial de riesgos (a cargo de la UGAS) y el monitoreo contractual continuo (a cargo del área de Seguimiento y Recuperación) constituye una característica relevante del modelo de gestión del SARAS. El área de Supervisión tiene la facultad de contratar supervisores de obra externos para verificar en sitio el cumplimiento operativo de permisos y licencias, incluidos los de carácter ambiental y social; en los créditos de proyectos de inversión superiores a 10 millones de dólares, la debida diligencia ambiental y social es realizada por un consultor externo independiente, cuyo costo se integra al financiamiento del proyecto [40]. Durante el periodo entre 2017 y 2025, la UGAS ha realizado 132 visitas con el área de Seguimiento y Recuperación a las acreditadas de distintos sectores [41].

4.4 Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO) y otras instancias relacionadas

En 2023, BANCOMEXT estableció el Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO) como parte de la implementación de su estrategia ASG, adoptada en 2022 [42]. El cual está facultado entre otras acciones para revisar, validar, y autorizar el modelo, objetivos y estrategias de sostenibilidad del banco incluyendo

[36] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[37] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 8-9 (Roles y Responsabilidades de la UGAS).
[38] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[39] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 27-30 (Directrices Sectoriales y Monitoreo).
[40] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[41] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[42] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).

Official Use Only

factores ambientales, sociales y de gobernanza. Adicionalmente, la Institución cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), responsable de recibir, gestionar y resolver consultas, quejas y reclamaciones relacionadas con los productos y servicios financieros ofrecidos, en cumplimiento con los lineamientos de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) [43].

La UGAS participa en el proceso de selección y evaluación ambiental y social de los proyectos elegibles para los instrumentos de financiamiento sostenible de la Institución -incluidas sus emisiones de bonos temáticos-, generando para ello la categorización de riesgos ambientales y sociales y la Evaluación técnica correspondiente a cada operación, insumos que alimentan el marco de referencia ASG aprobado por el COFISO[44].

5. Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de BANCOMEXT

5.1 Introducción

En respuesta a las tendencias identificadas por la Corporación Financiera Internacional (International Finance Corporation, IFC, por sus siglas en inglés) —el aumento de los costos de la energía y las materias primas, el creciente poder de los organismos de regulación ambiental y laboral, y el mayor conocimiento de los temas ambientales y sociales por parte de organizaciones y consumidores finales—, y ante presiones normativas de carácter nacional, entre las que destaca la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental de 2013, que establece la responsabilidad solidaria de las instituciones financieras por los daños ambientales derivados de los proyectos que financian, BANCOMEXT estructuró formalmente la gestión de riesgos ambientales y sociales como parte de una estrategia institucional más amplia de sostenibilidad. Como pieza central de dicha estrategia, la Institución diseño e implementó el Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), enfocado en su actividad clave de negocio, el otorgamiento de créditos.[43] Esta estrategia se desarrolló de manera gradual: a partir de 2017 con la adhesión de la Institución al Protocolo de Sustentabilidad de la ABM y de la puesta en operación del SARAS para operaciones de primer piso (véase la línea de tiempo de la Figura 2, sección 5.2); se consolidó en 2023 con la creación del Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO) como instancia rectora de la estrategia Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) (sección 4.4); y se articula, a la fecha en torno a cinco componentes: (i) la gestión de riesgos ambientales y sociales de la cartera crediticia a través del SARAS; (ii) el financiamiento sostenible, mediante bonos temáticos y en fase de adopción de la Taxonomía Sostenible de la Banca de Desarrollo; (iii) la gestión de riesgos climáticos físicos y de transición, alineada con los pilares del TCFD (en desarrollo); (iv) la gobernanza institucional de la estrategia, a cargo del COFISO; y (v) la transparencia y el

[43] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[44] Bolsa Mexicana de Valores/Bancomext (2025b), Sustainable Impact - Marco de Bonos Sostenibles, 20 de noviembre de 2025.

Official Use Only

reporte de sostenibilidad, a través del Informe de Sostenibilidad y su alineación con estándares como GRI, SASB, CINIF e IFRS S1/S2 (sección 2.6).

5.2 Hitos en el desarrollo del SARAS

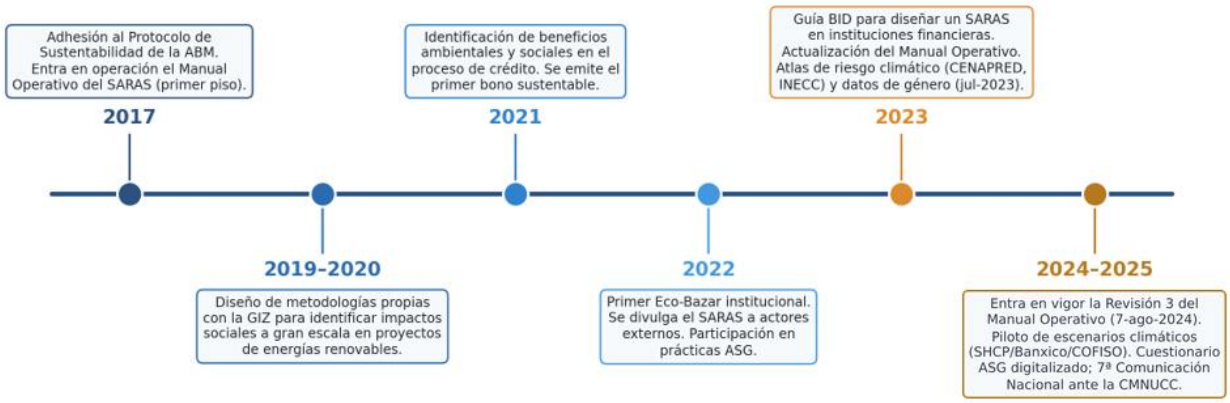
La evolución del SARAS de BANCOMEXT, documentada en su propia línea de tiempo institucional, comprende los siguientes hitos principales [45]:

- 2017 - BANCOMEXT se adhiere al Protocolo de Sustentabilidad de la ABM e inicia la operación del Manual Operativo del SARAS para primer piso.
- 2019-2020 - Diseño de metodologías propias, en colaboración con la Cooperación Técnica Alemana (GIZ), para la identificación de impactos sociales a gran escala en proyectos de energías renovables.
- 2021 - Se inicia la identificación de beneficios ambientales y sociales dentro del proceso de crédito y se emite el primer bono sustentable de la Institución.
- 2022 - Primer Eco-Bazar institucional en conjunto con el área de responsabilidad social; se lanza la divulgación del SARAS a actores externos; participación institucional en prácticas ASG.
- 2023 - Se elabora, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Guía para diseñar un SARAS en instituciones financieras; se actualiza el Manual Operativo del SARAS con mayor eficiencia en el proceso; se integran herramientas de riesgos climáticos (Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED y Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC) en la evaluación al cliente; a partir de julio de 2023 se incorporan a la evaluación datos relacionados con los principios de equidad de género.
- 2024-2025 - Entra en vigor la Revisión 3 del Manual Operativo del SARAS (7 de agosto de 2024) para eficientizar procesos; BANCOMEXT participa en el primer piloto de análisis de escenarios climáticos para el sector financiero mexicano (SHCP, Banco de México y Comité de Finanzas Sostenibles); se refrenda el compromiso con el Protocolo de Sostenibilidad de la ABM; se desarrolló una herramienta de Cuestionario ASG para la supervisión de aplicación voluntaria; se llevó una capacitación de la Taxonomía Sostenible por parte de SHCP; y se compartió información sobre riesgos climáticos en la Séptima Comunicación Nacional de México ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático [46].

[45] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 40 (Línea del tiempo SARAS), p. 108.
[46] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 7 (Objetivo del SARAS).

Official Use Only

Figura 2. Línea de tiempo institucional del SARAS de BANCOMEXT (2017-2025)



Elaboración propia con base en la línea de tiempo institucional del SARAS reportada por BANCOMEXT (Bancomext, 2026f; 2024f)

5.3 Objetivos y Alcance del SARAS

El objetivo del SARAS es identificar los riesgos ambientales y sociales de los proyectos a financiarse en el proceso de crédito de la banca de primer piso, tanto en aquellas operaciones que generan un nuevo proyecto (fase de construcción) como en aquellas en que existe un cambio en el proceso del acreditado que modifique el impacto ambiental o social existente (fase de operación), así como revisar el desempeño de dichas operaciones en el cumplimiento de la normativa ambiental y social aplicable [47]. El SARAS maneja los riesgos para fortalecer el proceso de crédito e identifica beneficios de las operaciones a financiarse bajo un marco regulatorio nacional y de buenas prácticas internacionales, colaborando de esta manera a que los sectores estratégicos de la cartera institucional -entre ellos naves industriales, turismo, productos metálicos y agroindustria- accedan a un financiamiento sostenible que evite el lavado verde y de validación de la normativa nacional e internacional [48].

Este objetivo se traduce, en términos operativos, en la revisión sistemática de cada operación de primer piso a lo largo de dos momentos del ciclo del proyecto -la fase de construcción y la fase de operación-, de manera que la gestión de riesgos ambientales y sociales acompañe a la operación durante toda la vigencia del crédito y no se agote en el momento de su otorgamiento[49].

5.4 Ejes Rectores del SARAS

La revisión de riesgos y beneficios en el SARAS se centra en trece ejes rectores, definidos en función del cumplimiento normativo de las leyes ambientales y sociales. En el **ámbito ambiental** se consideran la

[47] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 7 (Objetivo del SARAS).
[48] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[49] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 7 (Objetivo del SARAS).

Official Use Only

biodiversidad, los residuos, el agua, el ruido, el impacto ambiental, el aire, el suelo y el riesgo ambiental; en el **ámbito social** se incluyen el bienestar, el riesgo antropológico, el aspecto sociocultural, el riesgo natural y el impacto social. Este enfoque permite identificar riesgos y establecer medidas de mitigación para asegurar que los proyectos objeto de financiamiento estén alineados con las políticas institucionales de sostenibilidad y con los estándares de sostenibilidad ambiental y social vigente [50].

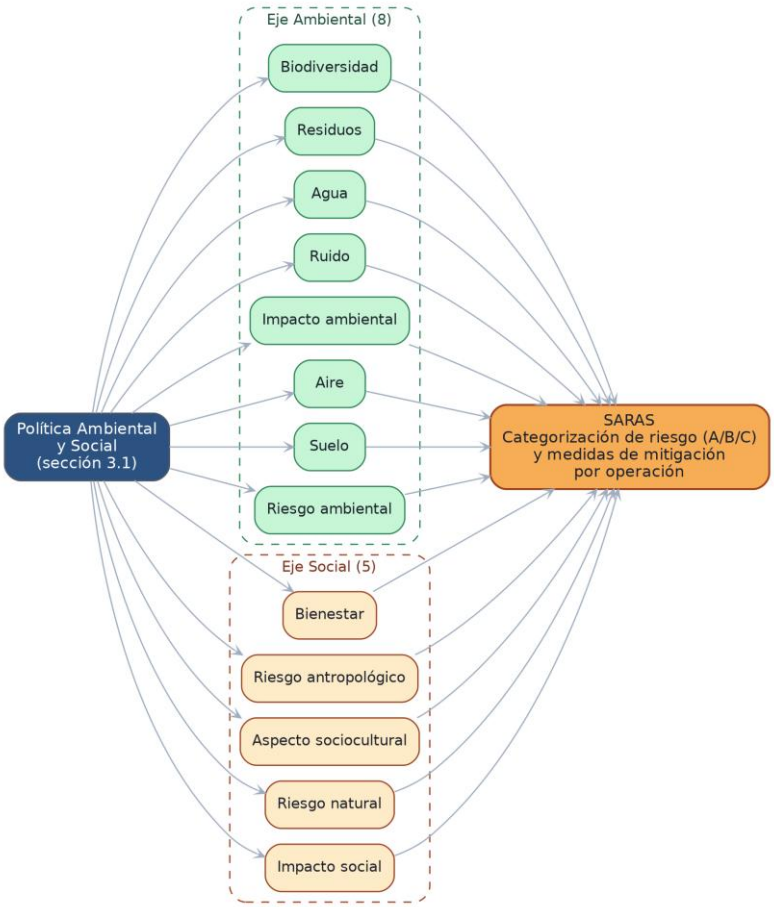
Cada uno de estos trece ejes opera como un criterio de revisión específico dentro de la Evaluación UGAS: en el ámbito ambiental, por ejemplo, el eje de biodiversidad se verifica mediante: a) Manifestación de Impacto Ambiental, b) el Atlas de la Naturaleza y Sociedad (CONABIO) , el eje de agua a través de los permisos de abastecimiento y descarga ante CONAGUA, y el eje de riesgo ambiental mediante a) El estudio de riesgo ambiental y b) Programa de Prevención de Accidentes, en tema de riesgos climáticos a través del Atlas Nacional de Riesgos del CENAPRED y el Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático del INECC; en el ámbito social, el eje de riesgo antropológico se relaciona con el dictamen del INAH cuando el proyecto lo requiere, en tema de bienestar a través de la validación de la protección de los trabajadores , en tema sociocultural y natural, se valida mediante el Programa de Protección Civil el cual salvaguarda la seguridad de las personas. Desde julio de 2023, identifica criterios de equidad de género descritos en la sección 3.2[51]

La Figura 3 ilustra la manera en que estos trece ejes se derivan de los compromisos establecidos en la Política Ambiental y Social (sección 3.1) y convergen en la categorización de riesgo y las medidas de mitigación que el SARAS asigna a cada operación.

[50] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 41 (Ejes rectores del SARAS), p. 109.
[51] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 41 (Ejes rectores del SARAS), p. 109.

Official Use Only

Figura 3. Interrelación de los trece ejes rectores del SARAS con la Política Ambiental y Social



5.5 Elementos del SARAS

El SARAS se apoya en un conjunto de instrumentos estandarizados para la evaluación y el seguimiento de las operaciones de primer piso:

- Lista de Exclusión. Instrumento que define las actividades que BANCOMEXT no puede financiar bajo ninguna circunstancia, y cuya revisión es de carácter mandatorio previo al proceso de otorgamiento del crédito. Su contenido se detalla en el Anexo 1 de este documento [52].
- Manual Operativo del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Revisión 3, vigente desde el 7 de agosto de 2024), que describe los procedimientos de aplicación del SARAS, así como sus definiciones, roles y responsabilidades [53].
- Cuestionario SARAS, en dos modalidades (Proyectos de Inversión, y Capital de Trabajo y Otros) y en dos etapas: un cuestionario de área de promoción, que identifica la documentación aplicable por sector, y un cuestionario del cliente, mediante el cual éste selecciona los documentos de la regulación ambiental y social aplicables a su proyecto [54].

[52] Bancomext (2022b), Lista de Exclusión (versión actualizada, formato 2022).
[53] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 3-5 (Introducción y Antecedentes).
[54] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14-15 (Cuestionario SARAS).

Official Use Only

- El Manual incluye directrices de evaluación de cada sector y solicita documentación conforme a los 13 ejes rectores. Entre la documentación que el cuestionario permite identificar se encuentran, según el sector y la fase del proyecto, algunos de estos son: la autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental y su cumplimiento de condicionantes, los permisos de descarga y concesión de agua ante CONAGUA, el registro como generador de residuos peligrosos y -en sectores específicos- la autorización de la Manifestación de Impacto Social del Sector Energético o el dictamen antropológico del INAH, conforme se detalla en la sección 5.6 de este documento[55]
- Evaluación UGAS, formato mediante el cual se documenta la evaluación de riesgos ambientales y sociales, incluyendo la identificación de riesgo A&S, el análisis reputacional, la identificación de impactos positivos, los riesgos climáticos (a través del Atlas Nacional de Riesgos y del Atlas de Vulnerabilidad al Cambio Climático), la identificación de equidad de género e inclusión, la identificación de biodiversidad (a través de la Manifestación de Impacto Ambiental y/o el Atlas de la Naturaleza y Sociedad (CONABIO)) y los requerimientos contractuales que se establecen para la vigencia del crédito [56].
- En créditos sindicados Bancomext se adhiere a las condiciones del banco agente, incluido el tema ambiental-social.

La Figura 4 sintetiza la manera en que estos elementos del SARAS se integran a lo largo del ciclo del proceso de crédito de primer piso.

Figura 4. Ciclo del proceso de crédito y el SARAS en operaciones de primer piso



Elaboración propia con base en el procedimiento del SARAS descrito en la sección 5.9 (Bancomext, 2024f)

[55] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14-15 (Cuestionario SARAS).
[56] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 44 (Elementos de la ficha UGAS), p. 112.

Official Use Only

5.6 Documentación del SARAS

El SARAS establece un conjunto de requisitos documentales mínimos, aplicables en función del sector, la fase del proyecto (construcción u operación) y la categoría de riesgo asignada, que permiten verificar el cumplimiento normativo y el desempeño ambiental y social de los proyectos financiados. Entre los documentos de carácter general para los financiamientos de capital de trabajo y otros se solicita el resolutivo de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) y cumplimiento de condicionantes, Cédula de Operación Anual Federal o Estatal, Determinación de la Prima de Riesgo ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y Carta manifestación de multas ambientales y/o demandas sociales en los últimos 3 años. Entre los documentos solicitados para los proyectos de Inversión dependiendo de la fase en la que se encuentren al momento de solicitar el financiamiento (Construcción-Operación) se solicita el Informe Preventivo el Dictamen Técnico Unificado o Estudio Técnico Justificativo para cambio de uso de suelo en terrenos forestales; los permisos de concesión de agua y de descarga de aguas residuales ante la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA); la Cédula de Operación Anual (COA); el registro como generador de residuos peligrosos ante SEMARNAT; el alta patronal o la determinación de la prima de riesgo ante el IMSS; el Programa Interno de Protección Civil; el cumplimiento de la norma de prevención y protección contra incendios; y la carta que acredite las multas, sanciones o denuncias en materia ambiental y social de los últimos tres años [57]. Para las actividades altamente riesgosas se exige, adicionalmente, el Estudio de Riesgo Ambiental (ERA) y el Programa de Prevención de Accidentes (PPA) [58]. En los sectores de energía, turismo y minería se solicitan, de manera adicional y en cumplimiento de la legislación nacional aplicable, documentos específicos tales como la Evaluación de Impacto Social (EVIS) ante la Secretaría de Energía, el dictamen antropológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), y el título de concesión minera, respectivamente [59].

5.7 Categorización del Riesgo Ambiental y Social

El SARAS clasifica las operaciones y proyectos en tres categorías de riesgo. La Categoría de Riesgo A comprende los proyectos u operaciones en los que es probable que se causen efectos adversos ambientales y sociales considerables, de carácter delicado, variados o sin precedentes, y que pueden afectar una zona más amplia que la de los emplazamientos objeto de las obras; en esta categoría se consideran las actividades de alto riesgo definidas en el listado emitido por SEMARNAT. La Categoría de Riesgo B corresponde a operaciones con posibles efectos ambientales adversos en poblaciones humanas o en zonas ecológicamente importantes - –humedales, bosques y otros hábitats naturales-, con efectos menos negativos que los de la Categoría A y en su mayoría reversibles. La Categoría de Riesgo C se asigna

[57] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 18-27 (Descripción de Documentos).
[58] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 18-27 (Descripción de Documentos).
[59] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 18-27 (Descripción de Documentos).

Official Use Only

cuando la probabilidad de causar efectos adversos ambientales o sociales es mínima.[60]. Esta metodología de tres niveles fue desarrollada tomando como marco de referencia los Principios del Ecuador [61].

En cuanto al monto del crédito y la categoría de riesgo, BANCOMEXT aplica un criterio diferenciado: los proyectos de inversión de Categorías A y B del sector energía, por montos superiores a 10 millones de dólares, requieren una Debida Diligencia Ambiental y Social conforme a los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño de la IFC, con periodicidad de entrega semestral en fase de construcción y anual en fase de operación; el resto de las operaciones - –incluidos los proyectos de inversión de Categoría B fuera del sector energía y de Categoría C, así como el capital de trabajo y otras operaciones — se evalúan conforme a la metodología propia de BANCOMEXT, en cumplimiento de la normatividad ambiental y social nacional vigente [62]. Conforme a los resultados reportados para 2025, del total de operaciones evaluadas por la UGAS, el 7% correspondió a la Categoría A, el 47% a la Categoría B y el 46% a la Categoría C, manteniéndose la categorización de riesgo de la cartera en un nivel bajo [63].

El Cuadro 1 sintetiza esta clasificación:

Categoría	Descripción del riesgo	Metodología / monto para DD Ecuador-IFC	Periodicidad de reporte (cuando aplica)	% cartera evaluada 2025
A — Riesgo alto	Efectos adversos ambientales y sociales considerables, delicados, variados o sin precedentes; posible afectación de una zona más amplia que la de los emplazamientos de las obras. Incluye las actividades de alto riesgo del listado de SEMARNAT.[64]	Sector energía, proyectos de inversión > US$10 millones: Principios del Ecuador y Normas de Desempeño de la IFC (DD de consultor independiente). Resto de operaciones de Categoría A: metodología propia de BANCOMEXT.[65]	Semestral en construcción; anual en operación	7%[66]
B — Riesgo moderado	Posibles efectos ambientales adversos en poblaciones humanas o en zonas ecológicamente importantes (humedales, bosques y otros hábitats naturales); efectos menos negativos que los de la Categoría A y, en su mayoría, reversibles.[67]	Mismo criterio que la Categoría A: Ecuador/IFC si es proyecto de inversión del sector energía > US$10 millones; metodología propia de BANCOMEXT en el resto de los casos.[68]	Igual que Categoría A, cuando aplica Ecuador/IFC	47%[69]

[60] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12-13 (Categorización del Nivel de Riesgo A&S).
[61] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12-13 (Categorización del Nivel de Riesgo A&S).
[62] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14 (Metodología para la evaluación de riesgos A&S).
[63] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.
[64] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12-13 (Categorización del Nivel de Riesgo A&S).
[65] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14 (Metodología para la evaluación de riesgos A&S).
[66] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.
[67] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12-13 (Categorización del Nivel de Riesgo A&S).
[68] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14 (Metodología para la evaluación de riesgos A&S).
[69] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.

Official Use Only

Categoría	Descripción del riesgo	Metodología / monto para DD Ecuador-IFC	Periodicidad de reporte (cuando aplica)	% cartera evaluada 2025
C — Riesgo bajo o nulo	Probabilidad mínima o nula de causar efectos adversos ambientales o sociales.[70]	Metodología propia de BANCOMEXT, conforme a la normatividad ambiental y social nacional vigente.[71]	No aplica	46%[72]

5.8 Principios del Ecuador y Lineamientos de Debida Diligencia

BANCOMEXT adopta de manera voluntaria, como marco de referencia para la identificación y evaluación de riesgos ambientales y sociales en las operaciones que corresponda, la metodología de los diez Principios del Ecuador: (i) revisión y categorización; (ii) evaluación ambiental y social; (iii) estándares sociales y ambientales aplicables (Normas de Desempeño de la IFC); (iv) sistema de gestión ambiental y social y plan de acción; (v) participación de los grupos de interés; (vi) mecanismo de quejas; (vii) revisión independiente; (viii) compromisos contractuales; (ix) monitoreo y presentación de informes independientes; y (x) informes y transparencia [73]. Los Lineamientos para el Estudio de Debida Diligencia Ambiental y Social de BANCOMEXT, publicados en el sitio institucional, detallan el alcance requerido para cada uno de estos diez principios y exigen que dicho estudio sea elaborado por un consultor independiente contratado por el cliente, con una vigencia no mayor a seis meses al momento de la solicitud de crédito, y con informes de avance semestrales durante la fase de construcción e informes de monitoreo anuales durante la fase de operación [74]. Cuando se identifican brechas frente a los Principios del Ecuador, el consultor independiente elabora un Plan de Acción con medidas de mitigación, plazos y responsables, en formato de tabla, que la UGAS revisa conforme a los diez elementos antes descritos [75], [76]. Cabe señalar que la UGAS revisa la debida diligencia ambiental y social en la parte de evaluación y establece las medidas de mitigación durante la vigencia del crédito a través de un plan de acción.

5.9 Procedimiento para Operaciones de Primer Piso

El procedimiento del SARAS para operaciones de primer piso comprende las siguientes etapas:

- **Cuestionario SARAS**. El área de promoción de BANCOMEXT completa el cuestionario correspondiente al tipo de operación (Proyectos de Inversión o Capital de Trabajo y Otros [77]), identificando la documentación aplicable por sector; el cliente, por su parte, selecciona en el cuestionario los documentos de regulación ambiental y social aplicables a su proyecto [78].

[70] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12-13 (Categorización del Nivel de Riesgo A&S).
[71] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14 (Metodología para la evaluación de riesgos A&S).
[72] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.
[73] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 15-17 (Principios del Ecuador).
[74] Bancomext (2020c), Lineamientos para el Estudio de Debida Diligencia Ambiental y Social (Anexo 13).
[75] Bancomext (2020c), Lineamientos para el Estudio de Debida Diligencia Ambiental y Social (Anexo 13).
[76] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 15-17 (Principios del Ecuador).
[77] Otros incluye: refinanciamientos, líneas paraguas, pago de pasivos, líneas reportos, factoraje y cartas de crédito.
[78] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14-15 (Cuestionario SARAS).

Official Use Only

- **Categorización y evaluación**. Con base en la información recabada, se determina la categoría de riesgo (A, B o C) del sector o subsector correspondiente, y se define el tipo de análisis a aplicar –Principios del Ecuador y Normas de Desempeño de la IFC, o metodología propia de BANCOMEXT – conforme al monto y a la categoría del crédito [79].
- **Elaboración de la Evaluación UGAS**. La UGAS documenta la evaluación de riesgos ambientales y sociales, estableciendo las medidas de mitigación aplicables durante la vigencia del financiamiento; este formato es requerido para la presentación de la operación ante la instancia facultada de decisión [80].
- **Instrumentación jurídica**. Una vez determinada la factibilidad de la operación, el área jurídica incorpora las obligaciones ambientales y sociales en el contrato de crédito.

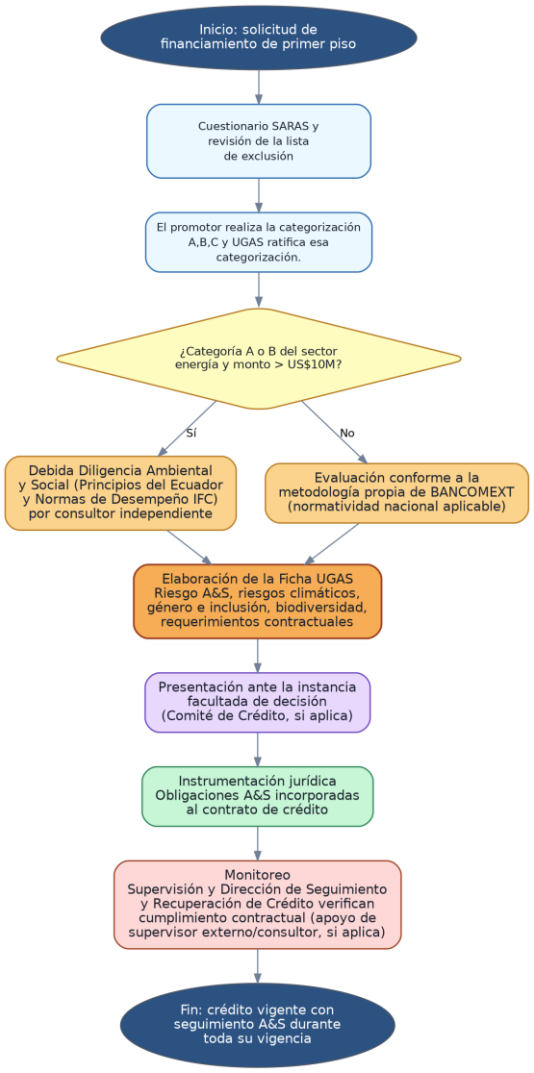
Monitoreo. Durante la vigencia del crédito, la Dirección de Seguimiento y Recuperación de Crédito da seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidas las ambientales y sociales, con apoyo del Sistema de Supervisión de Crédito y, cuando aplica, de los informes del supervisor externo o del consultor independiente [81], [82]

La Figura 5 presenta, en forma de diagrama de flujo, la secuencia completa de este procedimiento

[79] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 14 (Metodología para la evaluación de riesgos A&S).
[80] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[81] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 27-30 (Directrices Sectoriales y Monitoreo).
[82] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].

Official Use Only

Figura 5. Diagrama de flujo del procedimiento del SARAS para operaciones de primer piso



5.10 Procedimiento para Operaciones de Segundo Piso (Intermediarios Financieros): Situación Actual y Hoja de Ruta

A la fecha, el SARAS no se aplica aún a las operaciones de segundo piso [83], [84]. Su desarrollo constituye uno de los pilares estratégicos priorizados dentro de la estrategia ASG de la Institución, con un horizonte de

[83] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[84] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].

Official Use Only

implementación estimado en más de tres años y con la participación conjunta de las áreas de UGAS, Crédito, Riesgos, Negocios y Tecnologías de la Información [85].

Como se señaló en la sección 2.4, la experiencia de NAFIN en la implementación de su propio SARAS de segundo piso constituye un referente directamente relevante para la hoja de ruta de BANCOMEXT en esta materia, en virtud de la similitud estructural entre ambos sistemas de administración de riesgos y de la cooperación técnica histórica entre ambas instituciones [86]. La incorporación de elementos análogos -categorización de intermediarios, criterios mínimos de elegibilidad institucional y mecanismos de verificación proporcionales al riesgo del portafolio- podría, en la medida en que BANCOMEXT lo determine conforme a su propio marco normativo, orientar el diseño de su futuro SARAS de segundo piso.

Cabe aclarar que para esta línea concesionaria con el Banco Mundial no se consideran operaciones de segundo piso.

5.11 Participación de partes interesadas

La **Política Ambiental y Social de BANCOMEXT** no establece un lineamiento específico sobre las partes interesadas, sin embargo, sí establece en el numeral **8. Divulgación**, que BANCOMEXT divulgará su Política Ambiental y Social de forma interna entre todos sus trabajadores y de forma externa a todos sus grupos de interés.

Adicionalmente, establece dos condicionantes para la divulgación de información ambiental y social relevante a partes interesadas:

1. Para dar cumplimiento al componente de transparencia, consulta y **participación ciudadana**, contemplado en los estándares internacionales, BANCOMEXT divulgará, a través del sitio web oficial de internet, la información ambiental y social relevante de la institución, así como de los sectores estratégicos que financia.
2. En concordancia con los lineamientos que defina BANCOMEXT en la estrategia de desarrollo sostenible, la normatividad y taxonomía definida por el Gobierno Federal, así como, los requisitos de divulgación establecidos por los Organismos de Financiamiento Internacional, brindará información ambiental y social de los proyectos y programas.

No contiene una definición específica de partes interesadas, pero algunas denominaciones que se infieren son “grupos de interés” externos, trabajadores de Bancomext (internos), las cuales podrían referirse a los siguientes actores.

1. Partes interesadas internas: se refiere a quienes dentro de BANCOMEXT participan en la implementación, gobernanza y cumplimiento de la política.
    - Colaboradores de BANCOMEXT.
    - Unidad de Gestión Ambiental y Social.

[85] Bancomext (2026g), Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS-EAS9 (septiembre de 2026). [Documento interno].
[86] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].

Official Use Only

- Unidad de Emisiones y Relaciones Internacionales.
- Otras áreas operativas involucradas en la gobernanza de la política.

2. Partes interesadas externas: actores fuera de BANCOMEXT que reciben información, participan en procesos de consulta o se ven afectados por los proyectos financiados.
   - Clientes y beneficiarios de financiamiento.
   - Intermediarios financieros.
   - Sectores productivos vinculados al comercio exterior.
   - Organismos de financiamiento internacional.
   - Inversionistas.
   - Calificadoras
   - Intermediarios financieros, pero con responsabilidades con BANCOMEXT, al estar obligados operativamente a gestionar riesgos ambientales y sociales cuando BANCOMEXT brinda financiamiento a través de ellos.
   - Y la "ciudadanía" en general.

Adicionalmente, se identifican otras partes interesadas de tipo institucional o normativas que influyen en la Política Ambiental y Social, como diversas dependencias del Gobierno Federal con autoridad sobre normatividad ambiental, social, de sectores productivos y financiero estratégicos para la misión de BANCOMEXT, Organismos Internacionales, entre otros.

De acuerdo con **Lineamientos para el estudio de debida diligencia ambiental y social,** para el caso de los proyectos donde les sea requerido el Estudio de Debida Diligencia (DD) Ambiental y Social, se deberá realizar con base en los lineamientos de los Principios de Ecuador, particularmente en función del Principio 5. Compromiso de las Partes Interesadas, el cual establece que:

"El cliente desarrollará un programa que demuestre la participación efectiva de los grupos de interés de manera continua, estructurada y adecuada, durante la ejecución del proyecto. El cliente llevará a cabo un proceso de consulta, cuando el ente regulador lo determine. Y realizará procesos participativos libre e informada a las comunidades afectadas y, cuando corresponda, en el idioma local y de una manera culturalmente apropiada. Se deberá de documentar los resultados de la participación de los grupos de interés y las medidas acordadas de dicho proceso."

En el **Informe Anual 2025 de BANCOMEXT**, se cuenta con una metodología apegada a mejores prácticas que evalúa la brecha entre el comportamiento de la entidad (realidad) y la percepción de las partes interesadas a través del monitoreo de focos de amenazas y noticias. La institución desarrolla estrategias de prevención y tiene un plan de comunicación para eventos que puedan generar riesgos de reputación. Se monitorea e informa periódicamente en cuanto a:

- *Los resultados financieros para asegurar y generar confianza con los grupos de interés acerca de la solvencia y viabilidad de la institución;*
- *La calificación de agencias calificadoras;*
- *La Encuesta Demanda de Crédito Bancario (Banxico);*
- *La Encuesta de Clima y Cultura Organizacional;*

Official Use Only

- *La evaluación de la calidad de la información por parte de Banxico y la CNBV;*
- *El monitoreo mensual de noticias sobre la entidad; y*
- *El informe anual de las empresas en México con respecto a la existencia y publicidad de políticas de integridad corporativa.*

A diciembre de 2025, la reputación de Bancomext disminuyó de "fuerte" a "moderada", en comparación con el ejercicio aplicado en diciembre de 2024. La variación se atribuye principalmente al factor de integridad por la imposición de multas por parte de la CNBV. No obstante, el posicionamiento y prestigio de la institución se mantienen en un nivel de "reconocida", y continúa siendo percibida como una entidad comprometida con la transparencia y las buenas prácticas.

En el mismo informe, se reporta que mediante el SARAS se identificaron riesgos reputacionales en once sectores; se identificó riesgo reputacional en 14.5% de las empresas evaluadas en 2025. Los sectores en los que se ha materializado riesgo reputacional en mayor medida son las comercializadoras y sector energía; en cambio, los sectores en los que se ha identificado en menor medida el riesgo reputacional son: servicios culturales y recreativos; industria del plástico y hule; industria de la construcción; automotriz; y minero–metalúrgico.

La identificación de riesgos reputacionales se realizó considerando dos dimensiones principales: ambiental y social. **En el ámbito ambiental**, los hallazgos se relacionan con irregularidades en el abastecimiento y la calidad del agua, así como con incumplimientos a condicionantes de impacto ambiental establecidas por la autoridad ambiental, lo que puede derivar en sanciones y pérdida de confianza institucional.

En el ámbito social, se detectaron protestas y conflictos vinculados a pagos y condiciones laborales, además de suspensiones de operación de establecimientos por parte de autoridades, situaciones que incrementan la exposición pública y afectan la percepción corporativa.

Riesgos reputacionales

Categoría	Temas identificados de riesgo reputacional	Descripción breve
Ambiental	Irregularidades en abastecimiento de agua	Riesgo por deficiencias en suministro y posibles impactos en comunidades y operaciones.
	Contaminación del agua	Afectaciones a la calidad ambiental y percepción negativa de la gestión.
	Incumplimientos a condicionantes de impacto ambiental	Riesgo por sanciones de la autoridad y pérdida de confianza institucional.
Social	Protestas y conflictos por pagos	Reclamos de personas trabajadoras o comunidades que generan visibilidad negativa.
	Condiciones laborales	Riesgo por denuncias de incumplimiento de derechos laborales y reputación corporativa.
	Suspensiones de operación por autoridades ambientales	Riesgo de paralización de actividades y exposición pública de incumplimientos.

Fuente: elaboración Bancomext.

Official Use Only

En el mismo informe, las acciones reportadas para dar cumplimiento al lineamiento de Divulgación interna del SARAS fueron:

- Durante 2025, la campaña de comunicación interna **ASG UGAS|UERI te recomienda** se consolidó como un instrumento clave para la sensibilización continua del personal de Bancomext en materia ambiental y social, fortaleciendo la implementación del SARAS y su integración en la cultura organizacional.
- La campaña se desarrolló de manera conjunta entre la UGAS y la Unidad de Emisiones Internacionales (UERI), con una ejecución **quincenal** durante todo el año, lo que permitió garantizar una sensibilización recurrente del personal con contenidos estratégicos en temas A y S. A lo largo del periodo se publicaron **33 postales**. Los contenidos se organizaron en cuatro secciones: Efemérides A y S, Trivias, ¿Sabías qué? y Marcos y regulaciones. Se cumplieron al 100% los objetivos y resultados clave (OKR, por sus siglas en inglés) presentados ante CAIR, sin interrupciones en la difusión digital.

Como alternativa al *rally*, se llevó a cabo la **Conferencia "Implementación de la Taxonomía Sostenible de México en la banca de desarrollo",** impartida por la Unidad de Foros Internacionales y Financiamiento Sostenible de la SHCP en el auditorio de las instalaciones de Bancomext. El propósito de la conferencia fue fortalecer las capacidades del personal en materia de la Taxonomía Sostenible de México en el proceso de crédito y áreas transversales, a fin de incorporarse como parte de la estrategia de sostenibilidad institucional, en el otorgamiento de créditos.

5.11.1 Mecanismo de Quejas

BANCOMEXT no cuenta con un mecanismo institucional único y estandarizado de atención de quejas específicamente dirigido a comunidades o personas potencialmente afectadas por los proyectos financiados; la atención de este tipo de quejas se articula, en la práctica, a través de cláusulas contractuales específicas negociadas por el área jurídica de la Institución en cada línea de crédito [87]. El Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias operado por el CEPCI-Bancomext, descrito en la sección 3.3 de este documento, atiende quejas del personal y de terceros vinculados a la operación institucional –visitantes, clientes, proveedores y contratistas – y constituye un antecedente institucional relevante sobre el cual construir, un mecanismo específico y accesible orientado a las comunidades o personas afectadas por los subproyectos financiados, en línea con el Principio 6 de los Principios del Ecuador [88], solo para los proyectos con nivel de riesgo Categoría A y B (Sector energía) Proyecto de inversión[89]. Esta observación formará parte del Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) del Proyecto.

[87] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].
[88] Bancomext (2019c), Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias, CEPCI-Bancomext (versión interna confirmada, 26 de septiembre de 2019).
[89] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 15-17 (Principios del Ecuador).

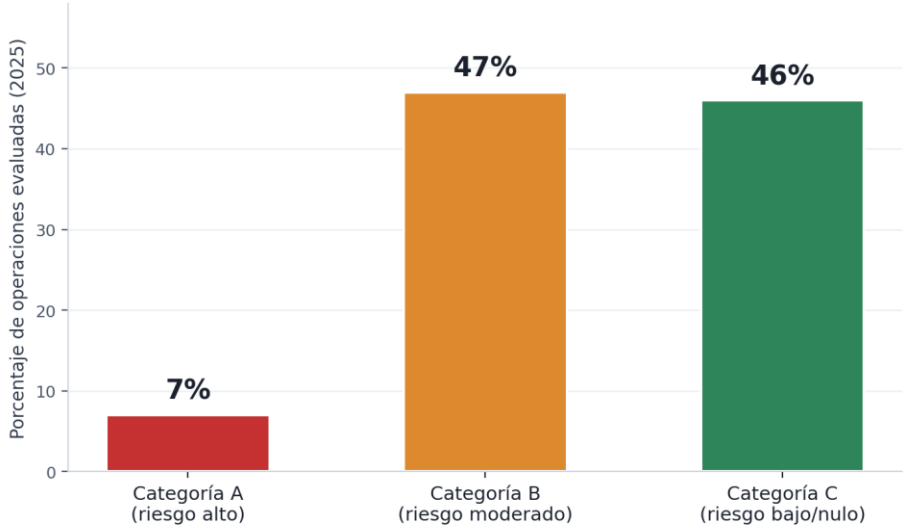
Official Use Only

5.12 Avances en la Implementación del SARAS

Desde la entrada en vigor del SARAS en 2017 y hasta 2025, la UGAS ha realizado un total de 1,376 evaluaciones de riesgos ambientales y sociales nuevas y 304 actualizaciones de Evaluaciones s, cifras que suman un total acumulado de 1,680 evaluaciones y actualizaciones [90]. Durante 2025 se realizaron 123 evaluaciones nuevas y 68 actualizaciones de Evaluaciones, para un total de 191 evaluaciones y actualizaciones facultadas en el año [91]. En ese mismo periodo, la UGAS se capacitó en más de 355 horas de capacitación técnica. A la fecha han realizado 132 visitas de supervisión acreditadas a distintos sectores y han revisado 2,741 obligaciones contractuales ante la instancia facultada del Comité de Crédito -que incluyen la categorización de riesgo de la evaluación, aplicó 36 cuestionarios ASG, y distribuyó 222 postales de divulgación ambiental y social entre el personal de la Institución [92].

La Figura 6 desagrega esta cartera evaluada durante 2025 conforme a la categorización de riesgo ambiental y social asignada por la UGAS, descrita en la sección 5.7 de este documento[93]

Figura 6. Categorización de riesgo ambiental y social de las operaciones evaluadas por la UGAS durante 2025



Elaboración propia con datos del Informe Anual 2025 de BANCOMEXT (Bancomext, 2026f)

En materia de riesgos climáticos, durante 2025 la UGAS identificó riesgos físicos -principalmente inundaciones, tormentas eléctricas y ciclones- en municipios de la Ciudad de México, Nuevo León, Quintana Roo, Estado de México, Guanajuato, Sinaloa, Jalisco, Puebla y San Luis Potosí, concentrados en los sectores de naves industriales, comercializadoras, turismo, automotriz y energía [94]. Respecto de los riesgos de transición, del universo de clientes evaluados en 2025, el 19% identificó el riesgo de mercado,

[90] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[91] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[92] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[93] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 46 (Categoría de riesgo y tipo de apoyo), p. 114.
[94] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 47 (Identificación de riesgos climáticos físicos), p. 115.

Official Use Only

el 18% el riesgo legal, el 16% el riesgo tecnológico y el 10% el riesgo reputacional asociados a la transición hacia una economía baja en carbono [95]; por su parte, sólo el 28% de las evaluaciones cuenta con un estudio de riesgos de transición y el 27% de los clientes manifestó identificar este tipo de riesgos, por lo que la UGAS recomienda robustecer el estudio de riesgos climáticos entre su clientela, en conformidad con los cuatro pilares del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (TCFD por sus siglas en ingles) [96].

En cuanto al riesgo reputacional, en 2025 se identificó este riesgo en once sectores, destacando comercializadoras y energía; en materia de riesgo de sanción, se identificaron incumplimientos moderados o indirectos, principalmente asociados a emisiones, en catorce sectores, entre los que destacan plásticos, papel y naves industriales [97], [98]. Para el fortalecimiento de la gestión de estos riesgos, en 2025 la Institución continuó participando en el Piloto de análisis de escenarios climáticos para el sector financiero mexicano (2024-2025), liderado por la SHCP, el Banco de México y el Comité de Finanzas Sostenibles, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las instituciones financieras participantes en el análisis de escenarios climáticos [99].

6. Consideraciones Preliminares de Debida Diligencia para el Proyecto Banco Mundial-BANCOMEXT

En la presente sección se presentan consideraciones preliminares para la debida diligencia ambiental y social del Proyecto, sujetas a definición conjunta entre BANCOMEXT y el Banco Mundial y a su desarrollo detallado en el Plan de Compromiso Ambiental y Social (o ESCP):

- Subpréstamos de Primer Piso. Las actividades financiadas directamente por la línea de crédito del Proyecto podrían recibir un tratamiento de debida diligencia ambiental y social conforme a los procedimientos ya establecidos en el SARAS de primer piso de BANCOMEXT, descritos en la sección 5.9 de este documento, incluyendo la aplicación de la Lista de Exclusión, la categorización de riesgo y, cuando corresponda por monto y sector, la Debida Diligencia Ambiental y Social conforme a los Principios del Ecuador [100].
- Alcance sectorial y geográfico. el Proyecto se orientaría preferentemente al financiamiento de operaciones en regiones vinculadas al Plan México y a los Polos de Desarrollo Económicos para el Bienestar (PODECOBIs), en sectores tales como naves industriales, turismo, agroindustria, transporte y logística, y de manera secundaria energía, buscando mantener el perfil de riesgo agregado de la

[95] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 49 (Riesgos de transición por tipo), p. 117.
[96] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, sección "Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS)", pp. 106-121.
[97] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 50 (Riesgo reputacional), p. 118.
[98] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 52 (Riesgo de sanción), p. 120.
[99] Bancomext (2026f), Informe Anual 2025, Gráfico 45 (Sectores estratégicos), p. 113.
[100] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].

Official Use Only

cartera del Proyecto en un nivel Sustancial o inferior [101]. El Anexo 2 de este documento presenta un análisis preliminar de los principales riesgos e impactos ambientales y sociales asociados a estos sectores estratégicos.

- Lista de Exclusión. La Lista de Exclusión vigente de BANCOMEXT, descrita en el Anexo 1 de este documento y la cual incluye parámetros adicionales acordados entre Bancomext y el Banco Mundial, aplicaría a la totalidad de las actividades financiadas por la línea de crédito del Proyecto, como condición de elegibilidad previa al desembolso.
- Segundo piso. En la medida en que el Proyecto contemple, en fases futuras mayores a tres años, la canalización de recursos a través de intermediación financiera, dicho componente estaría sujeto al desarrollo del SARAS de segundo piso de BANCOMEXT, cuyo diseño podrá nutrirse de la experiencia de NAFIN en la materia, sujeto a la aprobación interna de desarrollarse con esta línea.
- Mecanismo de Quejas. Como se detalla en la sección 5.11.1, la preparación del Proyecto constituye una oportunidad para desarrollar, una línea de atención del CEPCI-Bancomext, para las comunidades o personas potencialmente afectadas por los subproyectos financiados.
- Para el caso de los proyectos donde les sea requerido el Estudio de Debida Diligencia (DD) Ambiental y Social, se deberá realizar con base en los lineamientos de los Principios de Ecuador.

7. Conclusiones y Recomendaciones

7.1 Conclusiones

El SARAS de primer piso de BANCOMEXT demuestra un nivel de madurez institucional sólido y cumple con la mayoría de los elementos nucleares exigidos por el EAS 9 (párrafos 7–23), lo cual constituye una base técnica robusta para la implementación del presente financiamiento. Sn embargo, para fortalecer el alineamiento con la Política Ambiental y Social del BM, habrá que complementar los aspectos identificados dentro del Plan de Compromiso Ambiental y Social

En materia de política ambiental y social, BANCOMEXT cuenta con un instrumento formal, actualizado al 7 de agosto de 2024, aprobado por la dirección y divulgado tanto interna como externamente, en plena conformidad con los requerimientos del Estándar. Los procedimientos de identificación, evaluación y gestión de riesgos se encuentran igualmente consolidados: el Manual Operativo vigente (Revisión 3) articula una lista de exclusión mandatoria, un cuestionario SARAS diferenciado por tipo de operación y una Evaluación UGAS documentada para cada evaluación. La vinculación de la debida diligencia con los Principios del Ecuador para operaciones de mayor riesgo resulta correcta y proporcional al perfil de la cartera.

La debida diligencia ambiental y social se realiza de manera adaptada al riesgo, con documentación estandarizada que incluye permisos ambientales y evaluaciones de impacto cuando corresponde, garantizando que los subproyectos financiados cumplan tanto la legislación nacional como las normas

[101] Bancomext (2026h), información proporcionada verbalmente por la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) en la reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT del 4 de septiembre de 2026 (Transcripción de la reunión ESF 040926). [Registro interno de la misión].

Official Use Only

ambientales y sociales aplicables del financiador. Para las operaciones de Categoría A, se aplican requisitos reforzados y se exigen los Principios del Ecuador y las Normas de Desempeño de la IFC para proyectos superiores a USD 10 millones, lo que se traduce en una supervisión más robusta para los subproyectos de mayor riesgo.

Desde el punto de vista de la capacidad organizacional, la Unidad de Gestión Ambiental y Social (UGAS) constituye el núcleo institucional del sistema: es una unidad especializada y multidisciplinaria, con funciones claramente definidas e integrada al ciclo de crédito. La separación de roles entre la evaluación —a cargo de la UGAS— y el monitoreo contractual —a cargo del Área de Seguimiento y Recuperación de Crédito (Supervisión)— representa una característica de gobernanza positiva y diferenciadora. A ello se suma la capacitación anual prevista para el equipo, así como la presentación periódica de información ambiental y social a la Administración por parte del subdirector de la UGAS, lo que refleja un compromiso activo de la alta dirección con la materia.

En cuanto a la participación de partes interesadas, BANCOMEXT identifica grupos corporativos y divulga públicamente información del SARAS en su sitio web institucional. Los mecanismos de atención de quejas se encuentran operativos: la Unidad de Atención Especializada gestiona las quejas externas, mientras que los canales internos atienden las quejas laborales de los trabajadores. El seguimiento de la cartera se realiza a través de herramientas documentadas, informes y visitas de supervisión. La UGAS participa en algunas visitas sobre todo para los proyectos de mayor riesgo, y se mantiene un registro de seguimiento con selección de muestra representativa anual para el análisis del desempeño ambiental y social.

Finalmente, en materia de gestión laboral y de salud y seguridad ocupacional, BANCOMEXT dispone de mecanismos internos sobre no discriminación, ética, quejas y SSO, y para los prestatarios de mayor riesgo, las cuestiones laborales se consideran conforme a requisitos nacionales y normas internacionales.

Las medidas ambientales y sociales se incorporan en la Evaluación UGAS y en las condiciones de financiamiento, y las acciones correctivas se supervisan durante toda la vigencia del préstamo, lo que da continuidad a los procesos de mejora continua.

En síntesis, BANCOMEXT es la primera banca de desarrollo mexicana en adherirse al Protocolo de Sustentabilidad de la ABM (2017), acumula más de 1,680 evaluaciones y actualizaciones desde 2017 y mantiene una evaluación externa independiente favorable (HR ESG 2−, HR Ratings, junio de 2025). Esta trayectoria refleja una capacidad institucional probada que sienta bases sólidas para la profundización y expansión del sistema.

7.2 Recomendaciones

Las recomendaciones que se presentan a continuación tienen por objeto orientar el desarrollo continuo del sistema en el marco de la implementación del presente financiamiento con el Banco Mundial. Se formulan en un espíritu de colaboración técnica y reconocen la trayectoria institucional de BANCOMEXT como punto de partida sólido para los pasos siguientes.

- **Fortalecimiento continuo de la capacidad de la UGAS**. Se recomienda ampliar la capacidad técnica y operativa de la UGAS, en consonancia con el incremento progresivo de sus responsabilidades hacia las

Official Use Only

operaciones de primer piso y con las áreas emergentes de mayor relevancia para la banca de desarrollo: debidas diligencias a los subproyectos de esta línea concesionaria y supervisión en campo, riesgos climáticos físicos y de transición, biodiversidad y finanzas sostenibles. El perfil multidisciplinario ya consolidado de la unidad constituye una base favorable para incorporar estas nuevas dimensiones de manera eficiente.

- **Fortalecimiento del SARAS de segundo piso.** Se recomienda continuar el desarrollo del SARAS de segundo piso con proyección a tres años, incorporando, en la medida en que resulte aplicable al marco normativo propio de BANCOMEXT, los lineamientos del EAS 9 como referencia de buenas prácticas internacionales, sujeto aprobación interna para su desarrollo y se revisará en el camino. En este proceso, la experiencia de NAFIN ofrece referentes concretos y directamente aprovechables, tales como la categorización de intermediarios financieros por nivel de riesgo y capacidad de gestión, y el diseño de un proceso de debida diligencia institucional previo a la incorporación de nuevos intermediarios. Esta hoja de ruta permitirá que la solidez ya demostrada en las operaciones de primer piso se extienda de manera gradual y ordenada al conjunto de la actividad institucional.

- **Ampliación de la lista de exclusión para las operaciones del Proyecto.** Con el fin de asegurar la plena alineación de las operaciones financiadas con recursos del Banco Mundial con los Estándares Ambientales y Sociales aplicables, se recomienda complementar la Lista de Exclusión vigente de BANCOMEXT para las operaciones financiadas de esta línea concesionara, con las categorías adicionales que correspondan conforme al marco del Grupo Banco Mundia**l.**

Official Use Only

Anexo 1. Lista de Exclusión

La Lista de Exclusión forma parte del SARAS y define las actividades que BANCOMEXT no puede financiar; su revisión es de carácter mandatorio previo al proceso de otorgamiento del crédito [102].

Del numeral 2 al 20, son actividades establecidas en la Lista de Exclusión de Bancomext, los numerales 1 y del 21 al 39 están considerandos en la Lista de Exclusión del Banco Mundial. Por lo que la presente lista considera a los financiamientos excluidos para la ocupación de la línea concesionaria con Banco Mundial. Por lo que la lista no es mandatoria para todos los financiamientos con Bancomext.

Dentro de la Lista de Exclusión, se consideran permitidos aquellos productos con denominación de origen mexicana, con el fin de fomentar la exportación de productos hechos en México, dada la naturaleza de banca de desarrollo de la Institución [103].

1. Cualquier proyecto, actividad, inversión o financiamiento empresarial clasificado como de alto riesgo ambiental y social conforme a la metodología aprobada por BANCOMEXT o, en su caso, como Categoría A.
2. Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo.
3. Cualquier producto o actividad que se considere ilegal bajo las leyes o la normativa del país o bajo convenios y acuerdos internacionales.
4. Fabricación o tráfico de armamento y munición.
5. Producción o comercialización de bebidas alcohólicas (excluyendo cerveza, vino y bebidas con denominación de origen mexicano).
6. Producción o comercio de tabaco.
7. Juegos de azar, casinos y otras actividades similares.
8. Fabricación o venta de materiales radioactivos, excepto la compra de equipos médicos, equipos de control de calidad (medición) y equipo cuya fuente de radioactividad sea insignificante o se cubra adecuadamente.
9. Producción, comercio o uso de fibras de amianto (asbesto) no aglomerado.
10. Producción o comercio de productos de madera u otros forestales procedentes de bosques sin el correspondiente plan de manejo sustentable.
11. Proyectos u operaciones forestales en áreas frágiles o ambientalmente sensibles que no cuenten con el plan de manejo forestal y el permiso ambiental aprobado.
12. Fabricación o venta de productos con Bifenilos Policlorados.
13. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes importantes de productos químicos peligrosos que no cumplan con la regulación mexicana.
14. Comercio transfronterizo de residuos, excepto los residuos no peligrosos para reciclaje.
15. Producción o comercio de especialidades farmacéuticas sujetas a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional.

[102] Bancomext (2022b), Lista de Exclusión (versión actualizada, formato 2022).
[103] Bancomext (2024f), Guía del SARAS (BXT-MOP-SARAS, Anexo 5), p. 12 (Lista de Exclusión).

Official Use Only

16. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a retirada escalonada o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
17. Producción o comercio de sustancias que agotan la capa de ozono sujetas a retirada escalonada a nivel internacional.
18. Pesca con redes de enmalle y deriva en el entorno marino con redes de más de 2.5 km de longitud.
19. Producción o actividades que vulneren terrenos que son propiedad de pueblos indígenas o hayan sido reclamados por adjudicación, sin el pleno consentimiento documentado de dichos pueblos
20. Producción o comercialización de productos o actividades consideradas como ilegales con base en la normatividad local o de convenciones y acuerdos internacionales, como fauna silvestre o productos regulados por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
21. Actividades que impliquen, hayan implicado o anticipen cualquier forma de reasentamiento involuntario, ya sea físico (desplazamiento de personas de su lugar de residencia) o económico (pérdida de activos, medios de subsistencia o acceso a recursos), incluyendo, entre otros: la adquisición de tierras que requiera o haya requerido el desplazamiento de población; la adquisición o uso de tierras con controversias de tenencia, ocupación informal o derechos colectivos no resueltos; la restricción involuntaria del acceso a recursos naturales en parques y áreas protegidas legalmente designadas; los desalojos forzosos realizados en anticipación de la actividad; o afectaciones que requieran medidas de restablecimiento de medios de vida que no puedan ser adecuadamente implementadas.
22. Proyectos o actividades de gran escala que impliquen la conversión, degradación o fragmentación significativa de hábitats naturales o críticos, bosques primarios, áreas frágiles o ecosistemas de alto valor de conservación, incluyendo aquellos ubicados en áreas naturales protegidas de protección estricta; en sus zonas de amortiguamiento cuando sean incompatibles con los objetivos de conservación; en sitios reconocidos internacionalmente, incluidos sitios declarados Patrimonio Mundial Natural y humedales de importancia internacional designados bajo la Convención Ramsar; o en otros ecosistemas altamente sensibles, cuando generen impactos adversos significativos, no mitigables o incompatibles con sus objetivos de conservación. También quedan excluidas las actividades que ocasionen una reducción neta mensurable[104] de poblaciones de especies en peligro crítico o en peligro, impactos irreversibles sobre la biodiversidad, deforestación, a gran escala, introducción de especies exóticas con impactos adversos significativos, o alteraciones significativas de la diversidad genética de especies silvestres que comprometan su continuidad.
23. Actividades que impliquen la extracción, uso o aprovechamiento de recursos hídricos en zonas con estrés hídrico cuando sus impactos no puedan evitarse, reducirse o mitigarse adecuadamente.
24. Proyectos ubicados en terrenos con pasivos ambientales por contaminación de metales e hidrocarburos que no cuenten con un plan de remediación aprobado, concluido y verificado por la autoridad competente.

[104] BM, EAS 6 par 23 c) Que no se anticipe que el proyecto pudiera generar una reducción neta de la población13 de especies en peligro de extinción o en peligro de extinción crítico, o de especies de rango de distribución restringido, durante un período razonable;

Official Use Only

25. Proyectos que, por su ubicación o naturaleza, requieran evaluación de impactos acumulativos o evaluación ambiental estratégica o regional debido a su complejidad regional o sectorial y que no cuenten con dichos análisis conforme a la normativa aplicable.
26. Proyectos de infraestructura de nueva construcción (greenfield) de gran escala categorizados como Categoría A, que impliquen riesgos ambientales o sociales significativos: Instalaciones industriales con riesgo de accidentes mayores. Construcción u operación de instalaciones de relaves (conjunto de desechos de minerales y roca molida), plantas petroquímicas u otras instalaciones industriales que, por la naturaleza o cantidad de las sustancias manejadas, sus procesos o sus condiciones de operación, presenten riesgos de accidentes tecnológicos mayores o fallas catastróficas con potencial de generar impactos significativos en las comunidades o el medio ambiente. Esta exclusión no aplica a proveedores que únicamente suministren bienes o servicios a dichas instalaciones sin participar directamente en su construcción u operación.
27. Actividades de desarrollo de carbón, petróleo y gas. Desarrollo de nuevas minas de carbón; nuevas actividades de exploración, desarrollo o producción de petróleo o gas (upstream); o infraestructura dedicada principalmente al desarrollo u operación de dichas actividades; Nuevos proyectos de generación eléctrica a base de carbón; proyectos de generación eléctrica con una intensidad de emisiones superior a 500 gCO_2e/kWh que impliquen impactos ambientales significativos [105]; o proyectos de generación eléctrica con una capacidad instalada superior a 20 MW. Cuando corresponda, los niveles de eficiencia y emisiones deberán cumplir con los requerimientos aplicables de IFC.
28. Producción, comercio, almacenamiento o transporte de volúmenes significativos de sustancias químicas peligrosas que, conforme a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y el Reglamento en materia de Actividades Altamente Riesgosas, superen las cantidades umbral establecidas en los Listados de Actividades Altamente Riesgosas publicados en el Diario Oficial de la Federación, y que no cumplan con la normativa ambiental y de seguridad aplicable en México, incluyendo la obligación de contar con un Estudio de Riesgo Ambiental debidamente autorizado por la autoridad competente (SEMARNAT o ASEA, según corresponda).
29. Construcción, ampliación u operación de grandes presas[106], embalses, instalaciones de relaves, depósitos de jales u otras estructuras de contención o almacenamiento industrial que impliquen consecuencias graves aguas abajo, riesgos elevados para la población o el ambiente, o deficiencias de seguridad no resueltas.
30. Nuevas actividades mineras de gran escala o actividades extractivas de alto riesgo que impliquen, entre otros, riesgos significativos asociados a relaves, sustancias tóxicas, consumo intensivo de

[105] La intensidad de carbono indica cuántos gramos de CO_2 equivalente se emiten por cada kilovatio-hora de electricidad generado: I = Emisiones totales de GEI (gCO_2 e) / Electricidad generada (kWh). Si el resultado es superior a 500 gCO_2e/kWh, el proyecto supera el umbral indicado.

[106] Se clasifica como una gran presa a aquella que cumple con cualquiera de los siguientes parámetros: Altura: Presas con una altura de 15 metros o más desde su cimentación. Altura intermedia con capacidad de almacenamiento: Presas con una altura de entre 5 y 15 metros que acumulen un volumen de agua en el embalse superior a 3 millones de metros cúbicos. También se consideran Presas de menor altura que posean complejidades técnicas especiales, tales como diseño inusual para control de avenidas/crecidas, alta sismicidad en la zona, cimentaciones complejas o almacenamiento de materiales tóxicos (como diques de Jales o presas de filtración minera).

Official Use Only

agua, desplazamiento, afectaciones a la biodiversidad, conflictos sociales, cierre de operaciones o pasivos ambientales.

31. Actividades que involucren instalaciones industriales peligrosas de gran escala, tratamiento, almacenamiento o disposición de residuos peligrosos de alto riesgo, sitios severamente contaminados, o riesgos de contaminación masiva, irreversible o no controlable;
    Actividades que puedan generar exposición tóxica no controlable, accidentes mayores con consecuencias fuera de las instalaciones, o riesgos graves de incendio, explosión, falla estructural, radiación o emergencias que no puedan prevenirse, controlarse, remediarse o gestionarse adecuadamente, es decir, que no cuenten con el Estudio de Riesgo correspondiente y el Plan de Prevención de Accidentes autorizados por la SEMARNAT.
32. Actividades que involucren cualquier forma de trabajo forzado, trabajo infantil, trata de personas, condiciones laborales explotadoras, abusos graves en cadenas de suministro primarias, discriminación grave o represalias contra trabajadores, representantes laborales o personas que presenten quejas.
33. Actividades con antecedentes de fatalidades, lesiones graves o daños significativos a trabajadores o comunidades o al medio ambiente sin la implementación de medidas correctivas eficaces.
34. Actividades que puedan generar impactos acumulativos, indirectos, inducidos, regionales o transfronterizos graves que excedan la capacidad técnica, financiera o institucional del acreditado para prevenirlos, mitigarlos o compensarlos;
35. Actividades vinculadas con incumplimientos materiales de la legislación ambiental y social aplicable, sanciones vigentes, falsedad, ocultamiento o tergiversación de información relevante, daños históricos no remediados, o incumplimientos reiterados que evidencien falta de disposición o capacidad para implementar medidas correctivas
36. Actividades respecto de las cuales no exista información suficiente, verificable y accesible para realizar una debida diligencia ambiental y social confiable a satisfacción de BANCOMEXT.,
37. Comercio sexual e infraestructura, servicios y medios relacionadas. Cualquier actividad o comercio relacionado con la pornografía o la prostitución.
38. Comercio de mercancías sin las licencias ambientales de exportación o importación requeridas u otra evidencia de autorización de tránsito desde los países relevantes de exportación, importación y, si corresponde, tránsito. Así como los de buque tanque que no cumplan con los requisitos de la Organización Marítima Internacional (OMI) y nacionales.
39. Actividades que implican la liberación de OGM (Organismos Genéticamente Modificados) en el medio ambiente natural. Incluyendo las actividades de investigación, compra, promoción o multiplicación de semillas modificadas genéticamente, Biotecnología agrícola, Biomedicina.[107]

[107] *Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados*. Ciudad de México: Diario Oficial de la Federación. (2005) art 1 actividades sujetas a control normativo. Se define como organismo genéticamente modificado: Cualquier organismo que posea una combinación nueva de material genético que se haya obtenido mediante la aplicación de la biotecnología moderna.

Official Use Only

Anexo 2. Evaluación General Ambiental y Social por Sector

A continuación, se presenta un análisis general de los principales impactos ambientales y sociales potenciales, positivos y negativos, asociados a los sectores estratégicos identificados preliminarmente como prioritarios para el Proyecto -naves industriales, turismo, agroindustria, transporte y logística, y energía-, con base en las buenas prácticas internacionales de la industria y en las Normas de Desempeño de la IFC. Este análisis tiene carácter genérico y orientativo, y deberá complementarse con la evaluación específica de cada subproyecto conforme a los procedimientos del SARAS descritos en la sección 5 de este documento.

Naves Industriales

EAS Primariamente Relevantes		
EAS	**Denominación**	**Justificación de Relevancia**
EAS 2	Mano de Obra y Condiciones Laborales	Riesgos laborales en trabajos en altura, manejo de maquinaria pesada y ambientes de construcción. Aplica tanto a trabajadores directos como contratados.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Generación de polvo, ruido, residuos de manejo especial (escombros) y alteración del escurrimiento pluvial por impermeabilización.
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Molestias a comunidades vecinas por tráfico de maquinaria pesada y potenciales pasivos ambientales en predios con uso industrial previo.

Impactos Ambientales

Impactos negativos: alteración del escurrimiento pluvial por incremento de áreas impermeabilizadas; generación de polvos y ruido durante la etapa constructiva; generación de residuos de manejo especial (escombros); posibles pasivos ambientales en predios con uso industrial previo.

Impactos positivos: oportunidad de incorporar estándares de eco-eficiencia desde el diseño (paneles solares, captación de agua pluvial, certificaciones de construcción sostenible).

Impactos Sociales

Impactos negativos: molestias a comunidades vecinas por tráfico de maquinaria pesada durante la construcción; riesgos laborales asociados a trabajos en altura y manejo de maquinaria.

Impactos positivos: generación de infraestructura habilitadora para la atracción de inversión y generación de empleo formal, en línea con las prioridades del Plan México.

Medidas de Mitigación Ambiental y Social Recomendadas

Official Use Only

Control de polvo, ruido y residuos de construcción; gestión de escorrentía pluvial; uso de materiales sostenibles y eficiencia energética; protocolos de seguridad laboral en obra; identificación y manejo de pasivos ambientales cuando existan.

Turismo

EAS Primariamente Relevantes		
EAS	**Denominación**	**Justificación de Relevancia**
EAS 2	Mano de Obra y Condiciones Laborales	Riesgos de precarización laboral, alta rotación y condiciones inequitativas en puestos operativos del sector turístico.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Consumo intensivo de agua y energía; generación de residuos sólidos y aguas residuales en destinos turísticos.
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Presión sobre servicios públicos locales y riesgos para comunidades receptoras.
EAS 6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Aplicable especialmente en proyectos en zonas costeras, humedales o áreas de alto valor ecológico, donde el desarrollo turístico puede ejercer presión sobre ecosistemas sensibles.
EAS 8	Patrimonio Cultural	Aplicable cuando el proyecto implique intervenciones en sitios de valor arqueológico, histórico o cultural, o cuando el atractivo turístico se base en patrimonio cultural tangible o intangible de comunidades locales.

Impactos Ambientales

Impactos negativos: presión sobre ecosistemas costeros o de alto valor ecológico; demanda de recursos hídricos en zonas con posible estrés hídrico; generación de residuos sólidos y aguas residuales; consumo energético intensivo por climatización.

Impactos positivos: incentivo económico para la conservación de áreas naturales cuando el desarrollo se orienta hacia modelos de ecoturismo.

Impactos Sociales

Impactos negativos: riesgos de precarización laboral y alta rotación en ciertos puestos operativos; posible presión sobre servicios públicos locales.

Official Use Only

Impactos positivos: generación relevante de empleo formal, incluida una alta participación de mujeres y jóvenes; rescate y promoción del patrimonio cultural local.

Medidas de Mitigación Ambiental y Social Recomendadas

Eficiencia en el consumo de agua y energía; tratamiento de aguas residuales; protección de ecosistemas sensibles cercanos; políticas de empleo justo; certificaciones de turismo sostenible.

Agroindustria

EAS Primariamente Relevantes		
EAS	**Denominación**	**Justificación de Relevancia**
EAS 2	Mano de Obra y Condiciones Laborales	Dependencia de mano de obra eventual o estacional, riesgos ergonómicos en líneas de empaque y necesidad de formalización del empleo.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Efluentes con alta carga orgánica, demanda intensiva de agua para procesos de lavado y refrigeración, y generación de residuos orgánicos y de empaque. Este estándar es el de mayor relevancia sectorial.
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Posibles molestias comunitarias por olores o tráfico logístico intensivo asociado a la operación.

Impactos Ambientales

Impactos negativos: efluentes con alta carga orgánica derivados del procesamiento de alimentos; demanda de agua para procesos de lavado y refrigeración; generación de residuos orgánicos y de empaque.

Impactos positivos: alto potencial de economía circular mediante la valorización de biomasa (compostaje o biodigestores) y sistemas de recirculación de agua.

Impactos Sociales

Impactos negativos: dependencia de mano de obra eventual o estacional; riesgos ergonómicos en líneas de empaque; posibles molestias comunitarias por olores o tráfico logístico.

Impactos positivos: generación de empleo formal en zonas periurbanas y rurales, con participación relevante de mano de obra femenina; fortalecimiento de la cadena de proveeduría agrícola local.

Medidas de Mitigación Ambiental y Social Recomendadas

Official Use Only

Tratamiento de efluentes con alta carga orgánica; gestión de residuos orgánicos; eficiencia hídrica y energética; mejora de condiciones laborales; formalización del empleo estacional.

Transporte y Logística

EAS Primariamente Relevantes		
EAS	**Denominación**	**Justificación de Relevancia**
EAS 2	Mano de Obra y Condiciones Laborales	Condiciones laborales críticas de operadores: fatiga, jornadas extendidas y riesgos asociados a la operación continua de vehículos de carga.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Emisiones de GEI asociadas a flotas vehiculares; generación de residuos de mantenimiento (aceites usados, neumáticos); oportunidad de transición hacia flotas de menor huella de carbono.
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Riesgos de accidentes viales que puedan afectar a terceros; posible afectación por congestión de tráfico en zonas urbanas o periurbanas.

Impactos Ambientales

Impactos ambientales negativos: emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a flotas vehiculares; generación de residuos de mantenimiento (aceites, neumáticos); posible afectación por tráfico en zonas urbanas. Impactos ambientales positivos: oportunidad de transición hacia flotas de menor huella de carbono y mejoras en eficiencia logística.

Impactos Sociales

Impactos sociales negativos: condiciones laborales de operadores (fatiga, jornadas extendidas); riesgos de accidentes viales que puedan afectar a la comunidad. Impactos sociales positivos: mejora en la conectividad regional y en la integración de cadenas de valor, en línea con las prioridades del Plan México para las regiones vinculadas a los PODECOBIs.

Medidas de Mitigación Ambiental y Social Recomendadas

Medidas de mitigación recomendadas: planes de eficiencia energética de flotas; programas de seguridad vial; gestión de condiciones laborales de los operadores; protocolos de mantenimiento y disposición segura de residuos.

Energía

EAS Primariamente Relevantes

Official Use Only

EAS	Denominación	Justificación de Relevancia
EAS 2	Mano de Obra y Condiciones Laborales	Trabajos de alto riesgo asociados a alta tensión eléctrica; protocolos especializados de seguridad laboral.
EAS 3	Eficiencia en el Uso de los Recursos y Prevención y Gestión de la Contaminación	Posibles emisiones de GEI en proyectos de generación; riesgos asociados a la disposición de equipos obsoletos que contengan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) o bifenilos policlorados (BPC/PCB).
EAS 4	Salud y Seguridad de la Comunidad	Riesgos comunitarios derivados de instalaciones de generación o transmisión; necesidad de consulta a comunidades en proyectos de mayor escala.
EAS 5	Adquisición de Tierras, Restricciones sobre el Uso de la Tierra y Reasentamiento Involuntario	Aplicable en proyectos de generación o transmisión de mayor escala que requieran adquisición de tierras o imposición de servidumbres, con potencial afectación a comunidades.
EAS 6	Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales Vivos	Aplicable cuando proyectos de generación de energía (p. ej., solar, eólica, hidroeléctrica a pequeña escala) se ubiquen en zonas con hábitats sensibles o con presencia de especies protegidas.

Impactos Ambientales

Impactos negativos: en proyectos de generación, posibles emisiones de gases de efecto invernadero, alteración del paisaje y uso de suelo, e impactos potenciales sobre biodiversidad; en proyectos de eficiencia energética o modernización, riesgos asociados a la disposición de equipos obsoletos (sustancias agotadoras de la capa de ozono, bifenilos policlorados).

Impactos positivos: contribución a la descarbonización de la matriz energética y a las metas climáticas nacionales.

Impactos Sociales

Impactos negativos: en proyectos de mayor escala, riesgos de adquisición de tierras y afectación a comunidades; trabajos de alto riesgo asociados a alta tensión.

Impactos positivos: seguridad de suministro eléctrico para la competitividad industrial regional; reducción de costos operativos para las empresas financiadas.

Official Use Only

Medidas de Mitigación Ambiental y Social Recomendadas

Evaluaciones de impacto ambiental y de biodiversidad; gestión segura de equipos obsoletos; protocolos de seguridad laboral para trabajos de alta tensión; consulta a comunidades cuando el proyecto lo requiera, conforme a la normativa nacional aplicable.

BORRADOR

Official Use Only

Fuentes y Referencias

Asociación de Bancos de México (2025) Protocolo de Sostenibilidad de la Banca, versión 2.0. Ciudad de México: ABM, 8 de mayo de 2025.

Banco Mundial (2018a) Marco Ambiental y Social: Estándar Ambiental y Social 9, Intermediarios Financieros (EAS9). Washington, D.C.: Banco Mundial. Disponible en: https://thedocs.worldbank.org/en/doc/611441511809524602-0290022017/original/EnvironmentalSocialStandardESS9FactSheetWBESF.pdf [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Banco Mundial (2018b) Marco Ambiental y Social del Banco Mundial. Washington, D.C.: Banco Mundial.

Banco Mundial (s.f.) Lista de Exclusión del Grupo del Banco Mundial. Washington, D.C.: Banco Mundial.

Bancomext (2019a) Código de Conducta de Bancomext. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/wp-content/uploads/2019/10/Código-de-conducta-2019_intranet_B.pdf [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (2019b) Protocolo y Procedimiento de Atención de Quejas y Denuncias (Anexo 4, versión actualizada). Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/storage/2019/10/ANEXO_4_PROTOCOLO-DE-ATENCION-QUEJAS-Y-DENUNCIAS_ACTUALIZADO.pdf [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (2019c) Protocolo de Atención de Quejas y Denuncias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI-Bancomext), 26 de septiembre de 2019. Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (2020b) Manual de Organización (Acuerdo número 32369, Sesión del Consejo Directivo de Bancomext del 26 de febrero de 2020). Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (2020c) Lineamientos para el Estudio de Debida Diligencia Ambiental y Social, Anexo 13. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/storage/2020/07/ANEXO-13.-LINEAMIENTOS-PARA-EL-ESTUDIO-DE-DEBIDA-DILIGENCIA-AMBIENTAL-Y-SOCIAL-JUN2020-1.pdf [Consultado: 4 de septiembre de 2026].

Bancomext (2022) Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), Informe Anual 2021. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/staticcontent/informe-anual-2021/web/es/sistema-de-gestion-de-riesgos-ambientales-y-sociales.html [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (2022b) Lista de Exclusión (versión actualizada, formato 2022). Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/storage/2022/10/Lista-de-exclusión-actualizada-formato-2022.pdf [Consultado: 4 de septiembre de 2026].

Official Use Only

Bancomext (2023b) Política de Igualdad de Género (documento sin firma), septiembre de 2023. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/storage/2023/09/Politica-sin-firma.pdf [Consultado: 10 de septiembre de 2026].

Bancomext (2024a) Política Ambiental y Social (documento actualizado 07/08/2024). Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/gestion-ambiental-y-social/politica-ambiental-y-social/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (2024f) Guía del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), Manual Operativo BXT-MOP-SARAS, Anexo 5, Revisión 3, en vigor desde el 7 de agosto de 2024. Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (2024g) Estructura de Organización de Bancomext, diciembre de 2024. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/sipot/wp-content/uploads/sites/5/2025/01/18-Estructuras-completo-01-diciembre-24.pdf [Consultado: 10 de septiembre de 2026].

Bancomext (2025b) Sustainable Impact — Marco de Bonos Sostenibles, 20 de noviembre de 2025. Ciudad de México: Bancomext/Bolsa Mexicana de Valores. Disponible en: https://www.bmv.com.mx/docs-pub/eventoca/eventoca_1511114_2.pdf [Consultado: 10 de septiembre de 2026].

Bancomext (2026c) Código de Conducta de Bancomext (2ª versión, publicada en Intramedia, 2026). Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (2026d) Formato para Presentar Quejas o Denuncias por Incumplimiento al Código de Conducta (Anexo 1). Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (2026e) Reconoce HR Ratings avances de Bancomext en materia ambiental, social y de gobernanza. Ciudad de México: gob.mx, 6 de julio de 2026. Disponible en: https://www.gob.mx/bancomext/articulos/reconoce-hr-ratings-avances-de-bancomext-en-materia-ambiental-social-y-de-gobernanza-429960 [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (2026f) Informe Anual 2025. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/storage/2026/07/Bancomext-2025-FINAL.pdf [Consultado: 4 de septiembre de 2026].

Bancomext (2026g) Respuestas institucionales al Cuestionario de Diagnóstico SARAS frente al EAS 9 del Banco Mundial, preparadas por la Unidad de Gestión Ambiental y Social. Ciudad de México: Bancomext, septiembre de 2026. [Documento interno].

Bancomext (2026h) Reunión de trabajo Banco Mundial-BANCOMEXT sobre el SARAS y el Proyecto de fortalecimiento del comercio exterior, 4 de septiembre de 2026 (registro y transcripción de la sesión). Ciudad de México: Bancomext/Banco Mundial. [Registro interno de la misión].

Bancomext (s.f.a) Gestión Ambiental y Social. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/gestion-ambiental-y-social/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Official Use Only

Bancomext (s.f.b) Elementos del SARAS. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/gestion-ambiental-y-social/elementos-del-saras/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.c) Metodología SARAS. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/gestion-ambiental-y-social/metodologia-saras/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.d) Sesiones de Capacitación. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/gestion-ambiental-y-social/sesiones-de-capacitacion/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.e) Programa de Integridad. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos/politica-de-integridad/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.f) Código de Conducta de Bancomext (página de acceso, versión vigente 2024). Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos/codigo-de-conducta-de-bancomext/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.g) Informes Anuales. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/bancomext-en-cifras/informe-anual/ [Consultado: 3 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.h) Política Ambiental y Social (versión interna, sin firma). Ciudad de México: Bancomext. [Documento interno].

Bancomext (s.f.i) Nuestros Directivos. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/quienes-somos/nuestros-directivos/ [Consultado: 10 de septiembre de 2026].

Bancomext (s.f.j) Plan de Acción de Género. Ciudad de México: Bancomext. Disponible en: https://www.bancomext.com/conoce-bancomext/politica-de-genero/plan-de-accion-de-genero/ [Consultado: 10 de septiembre de 2026].

Consejo Consultivo de Finanzas Verdes y Asociación de Bancos de México (2022) Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles en la banca mexicana. Ciudad de México: ABM/CCFV, 24 de marzo de 2022.

HR Ratings (2025) Evaluación de Impacto ASG — Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext): HR ESG 2-, Perspectiva Estable. Ciudad de México: HR Ratings, 27 de junio de 2025.

México (1936) Ley de Expropiación. Diario Oficial de la Federación, 25 de noviembre de 1936, con reformas vigentes.

México (1970) Ley Federal del Trabajo (LFT). Diario Oficial de la Federación, 1 de abril de 1970, con reformas vigentes.

Official Use Only

México (1972) Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos. Diario Oficial de la Federación, 6 de mayo de 1972, con reformas vigentes.

México (1988) Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA). Diario Oficial de la Federación, 28 de enero de 1988, con reformas vigentes.

México (1992a) Ley de Aguas Nacionales. Diario Oficial de la Federación, 1 de diciembre de 1992, reformada por Decreto publicado el 11 de diciembre de 2025.

México (1992b) Ley Agraria. Diario Oficial de la Federación, 26 de febrero de 1992, con reformas vigentes.

México (1994) NOM-081-SEMARNAT-1994, Límites máximos permisibles de emisión de ruido. Diario Oficial de la Federación, 13 de enero de 1995.

México (2000) Ley General de Vida Silvestre (LGVS). Diario Oficial de la Federación, 3 de julio de 2000, con reformas vigentes.

México (2000) Reglamento de la LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental. Diario Oficial de la Federación, 30 de mayo de 2000, con reformas vigentes.

México (2003) Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación, 11 de junio de 2003, con reformas vigentes.

México (2003) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS). Diario Oficial de la Federación, 25 de febrero de 2003, con reformas vigentes.

México (2003) Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR). Diario Oficial de la Federación, 8 de octubre de 2003, con reformas vigentes.

México (2004) Ley General de Bienes Nacionales. Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2004, con reformas vigentes.

México (2005) NOM-052-SEMARNAT-2005, Características y listados de residuos peligrosos. Diario Oficial de la Federación, 23 de junio de 2006.

México (2006) Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Diario Oficial de la Federación, 2 de agosto de 2006, con reformas vigentes.

México (2007) Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Diario Oficial de la Federación, 1 de febrero de 2007, con reformas vigentes.

México (2007) Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables (LGPAS). Diario Oficial de la Federación, 24 de julio de 2007, con reformas vigentes.

México (2009) NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo. Diario Oficial de la Federación, 22 de diciembre de 2009.

BORRADOR

Official Use Only

México (2012) Ley General de Cambio Climático (LGCC). Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2012, con reformas vigentes.

México (2014) Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA). Diario Oficial de la Federación, 4 de diciembre de 2014, con reformas vigentes.

México (2014) Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo. Diario Oficial de la Federación, 13 de noviembre de 2014.

México (2016) Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU). Diario Oficial de la Federación, 28 de noviembre de 2016, con reformas vigentes.

México (2018) NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Diario Oficial de la Federación, 23 de octubre de 2018.

México (2021) NOM-001-SEMARNAT-2021, Límites máximos permisibles de contaminantes en descargas de aguas residuales. Diario Oficial de la Federación, 11 de agosto de 2022.

México (2024a) Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Diario Oficial de la Federación, 2024.

México (2024b) Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Diario Oficial de la Federación, 30 de septiembre de 2024.

México (2025) Ley General de Aguas. Diario Oficial de la Federación, 11 de diciembre de 2025.

México (2026) Protocolo del Proceso de Consulta Previa, Libre e Informada sobre la Propuesta de Iniciativa de Ley General de Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. Diario Oficial de la Federación, 29 de junio de 2026 (instrumento aún en fase de consulta, sin ley expedida a la fecha de este documento).

Organización Internacional del Trabajo (1989) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Ratificado por México el 5 de septiembre de 1990.

BORRADOR

Official Use Only